FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No.76005282025 DE 2025
INFORME PERIODICO 9

1. Datos generales

Período del informe **1 - 30 de septiembre de 2025**

Número de contrato: **76005282025**

Tipo de contrato: **Contrato de Aportes**

Fecha suscripción contrato en la plataforma CCE: **3/03/2025**

Valor Inicial del contrato: **$ 1.155.950.334**

Plazo de Ejecución **Inicial** (hasta cuándo): **30/09/2025**

Plazo de Ejecución **Final** (hasta cuándo): De conformidad con la última prórroga

Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE

Alcance del objeto (si aplica) : No aplica

2. Datos supervisor

Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio): Profesional Especializado - Psicóloga

Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico): CAROL ISSELA RUIZ BONILLA
Profesional Especializado - Psicóloga

Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico: 3/03/2025 hasta la fecha

Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación): N/A para el periodo

Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica): No aplica

Otros supervisores **(*)**

Cargos de otros supervisores

N/A para el periodo

() Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista: FUNDACOBA

Cédula o NIT: 805.023.177-4

Dirección: Calle 5C No. 42-23

Correo electrónico: f.fundacoba@hotmail.com
auxiliarcontablefundacoba2@gmail.com
fundaladera2024@gmail.com

Representante Legal que suscribió el contrato/convenio: TERESA DE JESUS HERNANDEZ SALGADO
C.C. 45.479.363

Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):** N/A para el informe

Identificación:

Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar: Cámara de Comercio de Cali - Fecha expedición: 31/01/2025 04:31:53 pm

Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**: Cámara de Comercio de Cali - Fecha expedición: 31/01/2025 04:31:53 pm

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Fecha inicio del contrato: 3/03/2025

Fecha de terminación inicial: 30/09/2025

Fecha aprobación pólizas: 3/03/2025

Fecha expedición R.P.: 3/03/2025

Fecha acta de inicio (si aplica): 3/03/2025

Fecha documento de Prórroga (si aplica): 30/09/2025

Prorrogado hasta cuándo (si aplica): 31/10/2025

Fecha aprobación póliza de la prórroga: 1/10/2025

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor **Inicial** del contrato **$ 1.155.950.334**

Aporte ICBF $ 1.155.950.334

Aporte Contratista (si aplica) $ 0,00

No. de CDP:	97925	Fecha CDP:	28/02/2025	Valor de CDP:	$ 1.155.950.334
No. de VF (si aplica)		Fecha VF:		Valor de VF:	
No. de RP:	97425	Fecha RP:	3/03/2025	Valor de RP:	$ 1.155.950.334

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: N/A para el periodo Valor Adición:

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición:		Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:		Valor CDP Adición:	
No. de RP Adición:		Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:		Valor RP Adición:	

Valor adición aporte contratista:

Fecha aprobación póliza de la adición

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: N/A para el periodo Valor disminución :

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución :		Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución :		Valor CDP disminución :	
No. de RP disminución :		Fecha inicial y/o de operación del RP disminución :		Valor RP disminución :	

Valor disminución aporte contratista:

Fecha aprobación póliza de la disminución

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) **$ 1.155.950.334,00**

Valor anticipo (si aplica):	$ 0,00	Fecha pago anticipo (si aplica):	
Porcentaje amortización (si aplica):	$ 0,00	Período facturado:	

Forma de Pago:

El valor del aporte efectuado por el ICBF será desembolsado de la siguiente manera:

1)FEBRERO $162.581.640
2)MARZO $139.047.459
3)ABRIL $139.047.459
4)MAYO $139.047.459
5)JUNIO $139.047.459
6)JULIO $139.047.459
7)AGOSTO $139.047.459
8)SEPTIEMBRE $159.083.940

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato No. 76005282025 NO existio contratación Derivada

No. de Contrato/convenio	Objeto del contrato/convenio	Fecha de inicio del contrato/convenio	Plazo del contrato/convenio	Valor total del contrato/convenio	Fecha de liquidación	Certificación del contratista
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Este aparte debe diligenciarse el cuadro en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente y las actas de liquidación. De no exisitir contratación derivada señalar que no aplica dentro del recuadro.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones
Marzo_2025_alistamiento	19/03/2025	$ 162.581.640,00	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/carol_ruiz_icbf_gov_co/Documents/2025_LADERA/Contratos_2025/00_Contratos_2025_Carollssela/528_FUNDACOBA_2CDI/Certificaciones%20de%20Pagos/76005282025_CDI_1ERDESEMBOLSO_FUNDACOBA.pdf?csf=1&web=1&e=AMBBKx	1er desembolso
Marzo 2025	14/04/2025	$ 4.837.063,00	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/carol_ruiz_icbf_gov_co/Documents/2025_LADERA/Contratos_2025/00_Contratos_2025_Carollssela/528_FUNDACOBA_2CDI/Certificaciones%20de%20Pagos/76005282025_CDI_2DODESEMBOLSO_FUNDACOBA.pdf?csf=1&web=1&e=QowNdE	2do desembolso
Abril 2025	14/04/2025	$ 79.462.298,00	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/carol_ruiz_icbf_gov_co/Documents/2025_LADERA/Contratos_2025/00_Contratos_2025_Carollssela/528_FUNDACOBA_2CDI/Certificaciones%20de%20Pagos/76005282025_CDI_3ERDESEMBOLSO_FUNDACOBA.pdf?csf=1&web=1&e=a1xpFH	3er desembolso
Mayo 2025	15/05/2025	$ 117.338.477,00	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/carol_ruiz_icbf_gov_co/Documents/2025_LADERA/Contratos_2025/00_Contratos_2025_Carollssela/528_FUNDACOBA_2CDI/Certificaciones%20de%20Pagos/76005282025_CDI_4TODESEMBOLSO_MAYO_FUNDACOBA.pdf?csf=1&web=1&e=TYuhnE	4to desembolso
Junio 2025	12/06/2025	$ 115.251.369,00	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/carol_ruiz_icbf_gov_co/Documents/2025_LADERA/Contratos_2025/00_Contratos_2025_Carollssela/528_FUNDACOBA_2CDI/Certificaciones%20de%20Pagos/76005282025_CDI_5TODESEMBOLSO_JUNIO_FUNDACOBA.pdf?csf=1&web=1&e=eVuzp8	5to desembolso
Julio 2025	15/07/2025	$ 138.997.459,00	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/carol_ruiz_icbf_gov_co/Documents/2025_LADERA/Contratos_2025/00_Contratos_2025_Carollssela/528_FUNDACOBA_2CDI/Certificaciones%20de%20Pagos/76005282025_CDI_6TODESEMBOLSO_JULIO_FUNDACOBA.pdf?csf=1&web=1&e=3pYEAI	6to desembolso

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Agosto 2025	15/08/2025	$ 114.442.695,00	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/carol_ruiz_icbf_gov_co/Documents/2025_LADERA/Contratos_2025/00_Contratos_2025_Carollssela/528_FUNDACOBA_2CDI/Certificaciones%20de%20Pagos/76005282025_CDI_7MODESEMBOLSO_AGOSTO_FUNDACOBA.pdf?csf=1&web=1&e=GP8UO7	7mo desembolso
Septiembre 2025	17/09/2025	$ 142.328.622,00	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/carol_ruiz_icbf_gov_co/Documents/2025_LADERA/Contratos_2025/00_Contratos_2025_Carollssela/528_FUNDACOBA_2CDI/Certificaciones%20de%20Pagos/76005282025_CDI_8VODESEMBOLSO_SEPTIEMBRE_FUNDACOBA.pdf?csf=1&web=1&e=cQHQGt	8vo desembolso

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)	Ubicación del documento soporte
Primer Desembolso	$ 162.581.640,00	28/03/2025 3:48	OP 84665725	SIN OBSERVACIONES	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_VAL/Documentos%20compartidos/Regional/Grupo%20Financiero/2025%20TESORER%C3%8DA/CICLOS/10300%20LADERA/03MARZO?csf=1&web=1&e=VBOpcz
Segundo Desembolso	$ 4.837.063,00	30/04/2025 3:53	OP 125990825	DESCUENTOS DE INEJECUCIONES POR INICIO TARDÍO DE FEBRERO POR VALOR DE $134.210.396	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_VAL/Documentos%20compartidos/Regional/Grupo%20Financiero/2025%20TESORER%C3%8DA/CICLOS/10300%20LADERA/04ABRIL?csf=1&web=1&e=b9SAh9
Tercer Desembolso	$ 79.462.298,00	30/04/2025 3:09	OP 125990925	DESCUENTOS DE INEJECUCIONES INEJECUCIONES A MARZO POR VALOR DE $59.585.161	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_VAL/Documentos%20compartidos/Regional/Grupo%20Financiero/2025%20TESORER%C3%8DA/CICLOS/10300%20LADERA/04ABRIL?csf=1&web=1&e=b9SAh9
Cuarto Desembolso	$ 117.388.477,00	22/05/2025 4:01	OP 157005025	DESCUENTOS DE INEJECUCIONES A ABRIL POR VALOR DE $21.708.982	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_VAL/Documentos%20compartidos/Regional/Grupo%20Financiero/2025%20TESORER%C3%8DA/CICLOS/10300%20LADERA/05MAYO?csf=1&web=1&e=Q3d4hZ
Quinto Desembolso	$ 115.251.369,00	26/06/2025 3:32	OP 209344925	DESCUENTOS DE INEJECUCIONES A MAYO POR VALOR DE $23.796.090	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_VAL/Documentos%20compartidos/Regional/Grupo%20Financiero/2025%20TESORER%C3%8DA/CICLOS/10300%20LADERA/06JUNIO?csf=1&web=1&e=Zmhr2P
Sexto Desembolso	$ 138.997.459,00	21/07/2025 3:10	OP 249336725	SIN OBSERVACIONES	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_VAL/Documentos%20compartidos/Regional/Grupo%20Financiero/2025%20TESORER%C3%8DA/CICLOS/10300%20LADERA/07JULIO?csf=1&web=1&e=mB7ERx
Septimo Desembolso	$ 114.442.695,00	25/08/2025 3:30	OP 300068125	DESCUENTOS DE INEJECUCIONES A JULIO POR VALOR DE $24.604.764	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_VAL/Documentos%20compartidos/Regional/Grupo%20Financiero/2025%20TESORER%C3%8DA/CICLOS/10300%20LADERA/08AGOSTO?csf=1&web=1&e=fWia0g
Octavo Desembolso					
TOTALES	**$ 732.961.001,00**				

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
N/A	**N/A**	**N/A**
N/A	**N/A**	**N/A**
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro
DTN - RENDIMIENTOS FINANCIEROS ENTIDADES VARIAS	14/04/2025	$ 210,00	Pagos ACH PSE 102025 - NEQUI	Rendimientos financieros marzo_2025 - La entidad reintegro desde una cuenta administrativa NEQUI
DTN - RENDIMIENTOS FINANCIEROS ENTIDADES VARIAS	15/05/2025	$ 1.164,00	Pagos ACH PSE 106225 - NEQUI	Rendimientos financieros abril_2025 - La entidad reintegro desde una cuenta administrativa NEQUI
DTN - RENDIMIENTOS FINANCIEROS ENTIDADES VARIAS	10/07/2025	$ 1.374,00	Pagos ACH PSE 116672	Rendimientos financieros marzo y abril _2025 - La entidad consigno nuevamente estos dos meses desde la cuenta adscripta al contrato.
DTN - RENDIMIENTOS FINANCIEROS ENTIDADES VARIAS	10/07/2025	$ 60.837,00	Pagos ACH PSE 116675	Rendimientos financieros mayo y junio_2025
DTN - RENDIMIENTOS FINANCIEROS ENTIDADES VARIAS	21/08/2025	$ 76.329,00	Pagos ACH PSE 124734	Rendimientos financieros julio_2025
DTN - RENDIMIENTOS FINANCIEROS ENTIDADES VARIAS	5/09/2025	$ 62.523,00	Pagos ACH PSE 127986	Rendimientos financieros agosto_2025
DTN - RENDIMIENTOS FINANCIEROS ENTIDADES VARIAS			Pagos ACH PSE	Rendimientos financieros septiembre _2025
TOTAL		**$ 202.437,00**		

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros) _____

Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros) **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA**

** Para el informe fina, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.*

Nota: De acuerdo con el tipo de contrato/convenio a liquidar, se deberá seleccionar el cuadro de balance financiero más ajustado o cercano a las condiciones del mismo.

Aplica para todos aquellos contratos tales como aporte, convenios o contratos interadministrativos y demás contratos en los cuales existen recursos del ICBF y del Contratista rn los cuales exista o Contrapartida, en caso de que no haberse pactado indicar en este espacio " CERO ($0)".

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	**$ 1.155.950.334,00**
VALOR APORTE ICBF:	$ 1.155.950.334,00
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL ADICIONES	**$ 0,00**
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	$ 0,00
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ 0,00**
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	$ 0,00
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	**$ 1.155.950.334,00**
VALOR TOTAL APORTE ICBF	$ 1.155.950.334,00
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

VALOR TOTAL EJECUTADO:	**$ 732.961.001,00**
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	$ 732.961.001,00
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 732.961.001,00
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF:	$ 0,00
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	$ 422.989.333,00
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00

Notas Financieras

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de presentarse alguna de las siguentes situaciones, en caso de que no aplique dejar vacío :

Saldos a liberar:	N/A para el periodo
Estado de los recursos a liberar:	N/A para el periodo
Saldos pendientes por pagar	N/A para el periodo
Estado de los recursos reintegrados:	N/A para el periodo
Compensación por sanción impuesta al contratista	N/A para el periodo

Fecha estado de cuenta **martes, 14 de octubre de 2025**

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
Póliza Seguro del Cumplimiento - Cumplimiento del Contrato	Seguros del Estado SA	45-44-101164036	0	2/03/2025	31/03/2026
Póliza Seguro del Cumplimiento - Calidad del Servicio			0	2/03/2025	31/03/2026
Póliza Seguro del Cumplimiento - Pagos salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones			0	2/03/2025	30/09/2028
Póliza Civil Estracontractual		45-40-101098497	0	2/03/2025	30/09/2025

PRORROGA AL 31/10/2025

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
Póliza Seguro del Cumplimiento - Cumplimiento del Contrato	Seguros del Estado SA	45-44-101164036	1	2/03/2025	30/04/2026
Póliza Seguro del Cumplimiento - Calidad del Servicio			1	2/03/2025	30/04/2026
Póliza Seguro del Cumplimiento - Pagos salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones			1	2/03/2025	31/10/2028
Póliza Civil Estracontractual		45-40-101098497	1	2/03/2025	31/10/2025

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*
De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)		N/A	N/A para el periodo			
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total	N/A	N/A para el periodo			
	Parcial	N/A	N/A para el periodo			
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)		N/A	N/A para el periodo			

14. Cumplimiento de Obligaciones

CLÁUSULA 2 – OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO.	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
2.1. Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos de las respectivas modalidades y Guía Operativa del respectivo servicio y sus modificaciones y sus anexos, así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posterioridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio.	SI	Registro mensual-RAM Reporte cuéntame cargue del RAM Certificación de cobertura Reporte cuéntame de los beneficiarios atendidos. nforme técnico Informe Financiero - Pantallazo de envío de informe financiero	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carol_ruiz_icbf_gov_co/Documents/2025_LADERA/Contratos_2025/00_Contratos_2025_Carollssela/528_FUNDACOBA_2CDI/0_ACCESO_EAS_FUNDACOBA/INFORME%20TECNICO_MENSUAL/7.%20SEPTIEMBRE/CLAUSULA%202_OBLIG%20GENERAL/2.1%20-%202.2-%202.24?csf=1&web=1&e=ZiECla	La EAS Cumplio con la obligación durante el mes.
2.2. Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente, en el Manual Técnico de la Modalidad correspondiente, el Lineamiento Técnico para el desarrollo integral de la primera infancia, la infancia, la adolescencia, las familias y las comunidades en sus versiones vigentes y demás normatividad que le aplique, modifique o sustituya	SI	Registro mensual-RAM Reporte cuéntame cargue del RAM Certificación de cobertura Reporte cuéntame de los beneficiarios atendidos. nforme técnico Informe Financiero - Pantallazo de envío de informe financiero	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carol_ruiz_icbf_gov_co/Documents/2025_LADERA/Contratos_2025/00_Contratos_2025_Carollssela/528_FUNDACOBA_2CDI/0_ACCESO_EAS_FUNDACOBA/INFORME%20TECNICO_MENSUAL/7.%20SEPTIEMBRE/CLAUSULA%202_OBLIG%20GENERAL/2.1%20-%202.2-%202.24?csf=1&web=1&e=ZiECla	La EAS Cumplio con la obligación durante el mes.
2.3. Comunicar al supervisor del contrato a través del medio autorizado por el ICBF el ingreso al espacio donde se brinda la atención, de cualquier persona ajena a la prestación directa del servicio, en el horario de atención, según orientaciones del ICBF descritas en la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia, o el documento que lo sustituya, modifique o derogue	SI	Pantallazo del correo electrónico de validación de ingreso por parte de la supervisión.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carol_ruiz_icbf_gov_co/Documents/2025_LADERA/Contratos_2025/00_Contratos_2025_Carollssela/528_FUNDACOBA_2CDI/0_ACCESO_EAS_FUNDACOBA/INFORME%20TECNICO_MENSUAL/7.%20SEPTIEMBRE/CLAUSULA%202_OBLIG%20GENERAL/2.3?csf=1&web=1&e=foo1WT	La EAS Cumplio con la obligación durante el mes.
2.4. Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio.	SI	. Acta de socialización con el talento humano. GS (1) . P Acta de socialización con familias nuevas vinculadas en el periodo reportado. GS(5) PL(8)	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carol_ruiz_icbf_gov_co/Documents/2025_LADERA/Contratos_2025/00_Contratos_2025_Carollssela/528_FUNDACOBA_2CDI/0_ACCESO_EAS_FUNDACOBA/INFORME%20TECNICO_MENSUAL/7.%20SEPTIEMBRE/CLAUSUL	La EAS Cumplio con la obligación durante el mes.
2.5. Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los usuarios, según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte, lo anterior sin perjuicio que desde el ICBF se adelante directamente el ejercicio de focalización de acuerdo con las herramientas diseñadas para tal efecto.	SI	Consolidado de preinscripción de niños y niñas para las modalidades de atención integral en la Primera Infancia con soportes. Informes de focalización. Certificado de desplazados atendidos en el servicio Hogar Infantil (N/A). Con Acta de gratuidad del servicio.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carol_ruiz_icbf_gov_co/Documents/2025_LADERA/Contratos_2025/00_Contratos_2025_Carollssela/528_FUNDACOBA_2CDI/0_ACCESO_EAS_FUNDACOBA/INFORME%20TECNICO_MENSUAL/7.%20SEPTIEMBRE/CLAUSULA%202_OBLIG%20GENERAL/2.5?csf=1&web=1&e=Agy0cu	La EAS Cumplio con la obligación durante el mes.
2.6. Permitir y colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión del ICBF, entre otras acciones, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la prestación del servicio, respondiendo en el marco del plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas	SI	PL: Acta de visita de supervisión. Plan de mejora de visita de supervisión con sus respectivos soportes.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carol_ruiz_icbf_gov_co/Documents/2025_LADERA/Contratos_2025/00_Contratos_2025_Carollssela/528_FUNDACOBA_2CDI/0_ACCESO_EAS_FUNDACOBA/INFORME%20TECNICO_MENSUAL/7.%20SEPTIEMBRE/CLAUSULA%202_OBLIG%20GENERAL/2.6?csf=1&web=1&e=6JUaoj	La EAS Cumplio con la obligación durante el mes.
2.7. Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades oferentes, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos; PARÁGRAFO: En todo caso durante la etapa de conformación de talento humano, se priorizará la continuidad de los diversos perfiles que cursan procesos de formación en los cuales haya destinación de recursos por parte del ICBF, al momento de perfeccionamiento y legalización, y durante la ejecución del contrato de aporte, lo cual se revisará y de ello se dejarán las evidencias respectivas producto de la (s) sesión (es) de los comités técnicos operativos.	SI	Documento con las evidencias de participación a las capacitaciones por parte del ICBF y entidades externas en el periodo reportado.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carol_ruiz_icbf_gov_co/Documents/2025_LADERA/Contratos_2025/00_Contratos_2025_Carollssela/528_FUNDACOBA_2CDI/0_ACCESO_EAS_FUNDACOBA/INFORME%20TECNICO_MENSUAL/7.%20SEPTIEMBRE/CLAUSULA%202_OBLIG%20GENERAL/2.7?csf=1&web=1&e=Bkfdxf	La EAS Cumplio con la obligación durante el mes.
2.8. La EAS debe contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera.	SI	Certificación reporte datos EAS.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carol_ruiz_icbf_gov_co/Documents/2025_LADERA/Contratos_2025/00_Contratos_2025_Carollssela/528_FUNDACOBA_2CDI/0_ACCESO_EAS_FUNDACOBA/INFORME%20TECNICO_MENSUAL/7.%20SEPTIEMBRE/CLAUSULA%202_OBLIG%20GENERAL/2.8?csf=1&web=1&e=Vw0nrU	Documento en PDF donde informa ubicación de la Sede Administrativa, CALLE 5c # 42-23 BARRIO TEQUENDAMA SANTIAGO DE CALI.

2.9. Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en la violencia y maltrato infantil, la EAS deberá tener en cuenta para el diseño e implementación de los planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021 y el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya.	SI	1. Plan de Formación a Familias y Talento Humano 2. Actas de implementación del plan de formación a familias y talento humano. 3. Plan de cualificación al talento humano.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carol_ruiz_icbf_gov_co/Documents/2025_LADERA/Contratos_2025/00_Contratos_2025_Carollssela/528_FUNDACOBA_2CDI/0_ACCESO_EAS_FUNDACOBA/INFORME%20TECNICO_MENSUAL/7.%20SEPTIEMBRE/CLAUSULA%202_OBLIG%20GENERAL/2.9?csf=1&web=1&e=VUrqu5	La EAS Cumplio con la obligación durante el mes.
2.10. Responder y resolver en los términos establecidos y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	SI	"1. Acta de visita de supervisión y/o entidad de vigilancia y control del estado.PL:(SI APLICA AL PERIODO REPORTADO) 2. Plan de mejora de visita de hallazgos con sus respectivos soportes.PL:(SI APLICA AL PERIODO REPORTADO)	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carol_ruiz_icbf_gov_co/Documents/2025_LADERA/Contratos_2025/00_Contratos_2025_Carollssela/528_FUNDACOBA_2CDI/0_ACCESO_EAS_FUNDACOBA/INFORME%20TECNICO_MENSUAL/7.%20SEPTIEMBRE/CLAUSULA%202_OBLIG%20GENERAL/2.10?csf=1&we	La EAS Cumplio con la obligación durante el mes.
2.11. Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la implementación del servicio que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes, cuando haya lugar.	N/A□	N/A□	N/A□	Durante la vigencia del presente contrato no se presentaron las situaciones atípicas.
2.12. Informar de manera oficial al supervisor o las autoridades y entidades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las niñas, niños y mujeres gestantes, garantizando con ello la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o el documento que lo modifique, sustituya o derogue y demás documentos.	SI	Correo electrónico informando sobre los hechos a la supervisión y entidades competentes. Formato de reporte de presuntos hechos de V-L-F con sus respectivos soportes. Certificación mensual de no hechos de violencia."	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carol_ruiz_icbf_gov_co/Documents/2025_LADERA/Contratos_2025/00_Contratos_2025_Carollssela/528_FUNDACOBA_2CDI/0_ACCESO_EAS_FUNDACOBA/INFORME%20TECNICO_MENSUAL/7.%20SEPTIEMBRE/CLAUSULA%202_OBLIG%20GENERAL/2.12%20-%202.15%20-%202.16?csf=1&web=1&e=JH0bag	La EAS Cumplio con la obligación durante el mes.
2.13. Garantizar que en las Unidades de Servicio – UDS o Unidad de Atención -UA se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 1264 de 2017 o documento que lo modifique, sustituya o derogue.	SI	Fichas de caracterización para la inclusión (2) GS Articulaciones y acciones con migrantes.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carol_ruiz_icbf_gov_co/Documents/2025_LADERA/Contratos_2025/00_Contratos_2025_Carollssela/528_FUNDACOBA_2CDI/0_ACCESO_EAS_FUNDACOBA/INFORME%20TECNICO_MENSUAL/7.%20SEPTIEMBRE/CLAUSULA%202_OBLIG%20GENERAL/2.13?csf=1&web=1&e=gu0LGx	La EAS Cumplio con la obligación durante el mes.
2.14. Articular acciones con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en el territorio, para mejorar la calidad del servicio y el cumplimiento de las atenciones a niñas, niños y mujeres gestantes, de acuerdo con lo establecido en la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre (Ley 1804 de 2016)	SI	Actas de participación en las mesas establecidas. (CORREO INVITACION) Plan de articulación, seguimiento y movilización social Cartas de gestión y articulación mensual.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carol_ruiz_icbf_gov_co/Documents/2025_LADERA/Contratos_2025/00_Contratos_2025_Carollssela/528_FUNDACOBA_2CDI/0_ACCESO_EAS_FUNDACOBA/INFORME%20TECNICO_MENSUAL/7.%20SEPTIEMBRE/CLAUSULA%202_OBLIG%20GENERAL/2.14?csf=1&web=1&e=h4oKR9	La EAS Cumplio con la obligación durante el mes.
2.15. Comunicar de manera inmediata y formalizar a través del correo electrónico al supervisor del contrato la ocurrencia del presunto hecho de violencia, accidente y fallecimiento de los usuarios de los servicios de primera infancia, así como diligenciar y entregar de manera completa, oportuna y con calidad mensualmente el "Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes, y fallecimientos de los usuarios activos que se presenten en cualquier lugar. En caso de no se presentarse las situaciones mencionadas anteriormente con los usuarios de los servicios de atención, la EAS deberá reportar mensualmente a través de correo electrónico al supervisor del contrato la no ocurrencia de violencias, accidentes y fallecimientos. PARÁGRAFO: En caso de presentarse fallecimientos de usuarios activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor a los dos días hábiles siguientes del conocimiento del hecho, el "Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" o el documento que lo modifique o sustituya.	SI	Correo electrónico informando sobre los hechos a la supervisión y entidades competentes. Formato de reporte de presuntos hechos de V-L-F con sus respectivos soportes. Certificación mensual de no hechos de violencia."	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carol_ruiz_icbf_gov_co/Documents/2025_LADERA/Contratos_2025/00_Contratos_2025_Carollssela/528_FUNDACOBA_2CDI/0_ACCESO_EAS_FUNDACOBA/INFORME%20TECNICO_MENSUAL/7.%20SEPTIEMBRE/CLAUSULA%202_OBLIG%20GENERAL/2.12%20-%202.15%20-%202.16?csf=1&web=1&e=JH0bag	La EAS Cumplio con la obligación durante el mes.
2.16. Garantizar las actuaciones que le corresponden de acuerdo con lo dispuesto en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o el documento que lo modifique o sustituya.	SI	Correo electrónico informando sobre los hechos a la supervisión y entidades competentes. Formato de reporte de presuntos hechos de V-L-F con sus respectivos soportes. Certificación mensual de no hechos de violencia."	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carol_ruiz_icbf_gov_co/Documents/2025_LADERA/Contratos_2025/00_Contratos_2025_Carollssela/528_FUNDACOBA_2CDI/0_ACCESO_EAS_FUNDACOBA/INFORME%20TECNICO_MENSUAL/7.%20SEPTIEMBRE/CLAUSULA%202_OBLIG%20GENERAL/2.12%20-%202.15%20-%202.16?csf=1&web=1&e=JH0bag	La EAS Cumplio con la obligación durante el mes.
2.17. Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	SI	Soportes de pagos de SGSSS, parafiscales al TH y proveedores.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carol_ruiz_icbf_gov_co/Documents/2025_LADERA/Contratos_2025/00_Contratos_2025_Carollssela/528_FUNDACOBA_2CDI/0_ACCESO_EAS_FUNDACOBA/INFORME%20TECNICO_MENSUAL/7.%20SEPTIEMBRE/CLAUSULA%202_OBLIG%20GENERAL/2.17%20-%202.18?csf=1&web=1&e=Eko03M	
2.18. Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio.	SI	Soportes de pagos proveedores.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carol_ruiz_icbf_gov_co/Documents/2025_LADERA/Contratos_2025/00_Contratos_2025_Carollssela/528_FUNDACOBA_2CDI/0_ACCESO_EAS_FUNDACOBA/INFORME%20TECNICO_MENSUAL/7.%20SEPTIEMBRE/CLAUSULA%202_OBLIG%20GENERAL/2.17%20-%202.18?csf=1&web=1&e=Eko03M	
2.19. Realizar la socialización de los servicios al inicio y al final de la ejecución contractual, según la Guía de Participación Ciudadana para los Servicios de Primera Infancia o documento que lo modifique o sustituya, y demás orientaciones establecidas por el ICBF, que hacen parte integral del presente contrato.	SI	Cronograma de las socializaciones del servicio. Correos electrónicos y cartas de invitación a la socialización. Actas de la socialización inicial del contrato con soportes de firmas y registro fotográfico. Correos electrónicos y cartas de invitación a la socialización de balance de los servicios. Actas de la socialización del balance final del contrato con soportes de firmas y registro fotográficos.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carol_ruiz_icbf_gov_co/Documents/2025_LADERA/Contratos_2025/00_Contratos_2025_Carollssela/528_FUNDACOBA_2CDI/0_ACCESO_EAS_FUNDACOBA/INFORME%20TECNICO_MENSUAL/7.%20SEPTIEMBRE/CLAUSULA%202_OBLIG%20GENERAL/2.19?csf=1&web=1&e=6KelhY	La EAS Cumplio con la obligación durante el mes.□
2.20. Construir e implementar acciones encaminadas a fortalecer la calidad y pertinencia del servicio a través del plan de gestión de calidad de la atención , durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los resultados de visitas de Inspección, Vigilancia y Control, la aplicación del instrumento de verificación de condiciones de calidad, autoevaluación, visitas de verificación de condiciones de calidad en Unidades de Servicio -UDSUnidad de Atención -UA y Entidades Administradoras del Servicio -EAS- según lo señalado en el Manual Operativo del servicio correspondiente	SI	Autoevaluación Plan de trabajo	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carol_ruiz_icbf_gov_co/Documents/2025_LADERA/Contratos_2025/00_Contratos_2025_Carollssela/528_FUNDACOBA_2CDI/0_ACCESO_EAS_FUNDACOBA/INFORME%20TECNICO_MENSUAL/7.%20SEPTIEMBRE/CLAUSULA%202_OBLIG%20GENERAL/2.20?csf=1&web=1&e=Dpghg9	La EAS Cumplio con la obligación durante el mes.□
2.21. Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro.	N/A	N/A	N/A	No se presentaron siniestros que afecten el cumplimiento del contrato en el presente periodo

2.22. Aportar cuando aplique los valores equivalentes por concepto de contrapartida (tanto la de carácter obligatorio, cuando corresponda, como la adicional según el criterio de evaluación respectivo, si a ello hubiere lugar) llevar a cabo la totalidad de las actividades de conformidad con el ofrecimiento realizado por la EAS, sus modificaciones y actualizaciones que haya lugar, así como lo dispuesto en el procedimiento administrativo de selección vigente durante la ejecución del contrato, o en ultimas según lo pactado dentro de los contratos de aporte suscritos según los diversos numerales del Manual de Contratación del ICBF vigente; para lo anterior el contratista deberá presentar al supervisor y/o interventor del contrato la descripción de las actividades que componen cada valor de contrapartida y su cuantificación individual.	N/A	N/A	N/A	El contrato no tiene contrapartida
2.23. Acreditar y aportar por escrito el documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda).	SI	Certificado de comodato, contrato de arrendamiento.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/carol_ruiz_icbf_gov_co/Ek39LQZWNFJMnC8MXXUhAnEBLGpSw4Sh8xZD2ixWVYPNTg?e=vwlyTs	La EAS Cumplio con la obligación durante el mes.□
2.24. Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos, Guías Operativas y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado	SI	Registro mensual-RAM Reporte cuéntame cargue del RAM Certificación de cobertura Reporte cuéntame de los beneficiarios atendidos. nforme técnico Informe Financiero - Pantallazo de envío de informe financiero	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carol_ruiz_icbf_gov_co/Documents/2025_LADERA/Contratos_2025/00_Contratos_2025_Carollssela/528_FUNDACOBA_2CDI/0_ACCESO_EAS_FUNDACOBA/INFORME%20TECNICO_MENSUAL/7.%20SEPTIEMBRE/CLAUSULA%202_OBLIG%20GENERAL/2.1%20-%202.2-%202.24?csf=1&web=1&e=dju1Zq	La EAS Cumplio con la obligación durante el mes.□
CLÁUSULA 3 – OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO.				
3.1. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE PREPARATORIA.	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
3.1. La EAS debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Técnico de la modalidad según corresponda el servicio, en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria. (Aplica solo para las asociaciones o cooperativas de padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar, Asociaciones de Padres y/o Madres usuarios del servicio y asociaciones o cooperativas mixtas entre padres y/o padres usuarios del servicio y padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar) Presentar a la supervisión del contrato, a más tardar dentro del mes siguiente a la suscripción delcontrato, los soportes del cumplimiento de las condiciones de conformación de la organización acorde con lo siguiente: - Las asociaciones o cooperativas de padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar se comprometen a estar conformadas por mínimo un 90% de padres y/o madres comunitarias en ejercicio. Si la composición es mixta entre padres y/o padres usuarios del servicio y padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar, de este 90% se debe contar con mínimo un 80% de padres y/o madres de los niños a atender. - Las Asociaciones de padres y/o madres usuarios del servicio se comprometen a estar conformadas por mínimo un 90% de padres y/o madres de los niños a atender.	N/A	N/A	N/A	N/A□
3.2.1 OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
3.2.1 Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en el (los) servicio(s) (según aplique),en las UDS correspondientes al CZ LADERA, de la respectiva Regional, garantizando los días de atención a los quehaya lugar, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Técnico de la modalidad y la Guía operativa delrespectivo servicio de atención, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir delcumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente.	SI	Registros de Asistencia mensual- RAM. Reporte Cuéntame cargue del RAM. Certificado de cobertura Informe de acciones para completar la cobertura en las UDS Reporte cuéntame de los beneficiarios atendidos. Reporte cuéntame UDS. Reporte cuéntame TH.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carol_ruiz_icbf_gov_co/Documents/2025_LADERA/Contratos_2025/00_Contratos_2025_Carollssela/528_FUNDACOBA_2CDI/0_ACCESO_EAS_FUNDACOBA/INFORME%20TECNICO_MENSUAL/7.%20SEPTIEMBRE/CLAUSULA%203_OBLIG%20ESPECIFICAS/3.2_OBLI%20FASE%20IMPLEMENTACION/3.2.1_PRESTACI%C3%93N%20SERVICIO/3.2.1.1%20-%203.2.1.2?csf=1&web=1&e=1cgYuE	La EAS Cumplio con la obligación durante el mes.□
3.2.2 Realizar la atención de los participantes conforme a la distribución de UDS, cupos y municipios asignados alpresente contrato: servicio, UDS, cupos, municipio.	SI	Registros de Asistencia mensual- RAM. Reporte Cuéntame cargue del RAM. Certificado de cobertura Informe de acciones para completar la cobertura en las UDS Reporte cuéntame de los beneficiarios atendidos. Reporte cuéntame UDS. Reporte cuéntame TH.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carol_ruiz_icbf_gov_co/Documents/2025_LADERA/Contratos_2025/00_Contratos_2025_Carollssela/528_FUNDACOBA_2CDI/0_ACCESO_EAS_FUNDACOBA/INFORME%20TECNICO_MENSUAL/7.%20SEPTIEMBRE/CLAUSULA%203_OBLIG%20ESPECIFICAS/3.2_OBLI%20FASE%20IMPLEMENTACION/3.2.1_PRESTACI%C3%93N%20SERVICIO/3.2.1.1%20-%203.2.1.2?csf=1&web=1&e=1cgYuE	La EAS Cumplio con la obligación durante el mes.□
3.2.3 Garantizar la gratuidad del servicio a las y los participantes. (Salvo el servicio de Hogares Infantiles -HI- quecontempla el recaudo de las tasas compensatorias conforme a lo señalado en la Resolución 1740 de 2010 onormativa que la sustituya o modifique). PARAGRAFO: Los padres, madres, cuidadores u otras personas naturalesy jurídicas, podrán dar aportes voluntarios como recursos de cofinanciación, en atención a lo dispuesto en el ManualTécnico de la modalidad correspondiente y Guía Operativa del servicio correspondiente. La falta de pago de dichosaportes no constituye una causal para impedir el ingreso del usuario al servicio, para interrumpir su atención oretirarlo de este.	SI	Acta de socialización de gratuidad a usuarios nuevos en el servicio.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carol_ruiz_icbf_gov_co/Documents/2025_LADERA/Contratos_2025/00_Contratos_2025_Carollssela/528_FUNDACOBA_2CDI/0_ACCESO_EAS_FUNDACOBA/INFORME%20TECNICO_MENSUAL/7.%20SEPTIEMBRE/CLAUSULA%203_OBLIG%20ESPECIFICAS/3.2_OBLI%20FASE%20IMPLEMENTACION/3.2.1_PRESTACI%C3%93N%20SERVICIO/3.2.1.3?csf=1&web=1&e=d4xjMH	La EAS Cumplio con la obligación durante el mes.□
3.2.4 Desarrollar estrategias que promuevan la permanencia de los participantes en la UDS.	SI	Informe de permanencia de los usuarios.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carol_ruiz_icbf_gov_co/Documents/2025_LADERA/Contratos_2025/00_Contratos_2025_Carollssela/528_FUNDACOBA_2CDI/0_ACCESO_EAS_FUNDACOBA/INFORME%20TECNICO_MENSUAL/7.%20SEPTIEMBRE/CLAUSULA%203_OBLIG%20ESPECIFICAS/3.2_OBLI%20FASE%20IMPLEMENTACION/3.2.1_PRESTACI%C3%93N%20SERVICIO/3.2.1.4?csf=1&web=1&e=2hn6Wm	La EAS Cumplio con la obligación durante el mes.□
3.2.2. OBLIGACIONES DEL COMPONENTE DE FAMILIA, COMUNIDAD Y REDES SOCIALES:	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
3.2.1 Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en la Guía Operativasegún corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	Informe de garantía de atenciones, formato EAS, en PDF. Formato Ficha de caracterización. Formato Ficha de caracterización pedagógica para la inclusión. Plan de cualificación al talento humano , Acta de cualificación del protocolo a TH. Plan de articulación, cartas de articulación interinstitucional y seguimientos. Pacto de convivencia. Actas de acciones realizadas para su construcción. Socialización a nuevos usuarios. Plan de formación a familias y actas de formación mensual. Nivelación de las formaciones. Acta de conformación del comité de control social. Acta de reunión del comité según plan de acción.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carol_ruiz_icbf_gov_co/Documents/2025_LADERA/Contratos_2025/00_Contratos_2025_Carollssela/528_FUNDACOBA_2CDI/0_ACCESO_EAS_FUNDACOBA/INFORME%20TECNICO_MENSUAL/7.%20SEPTIEMBRE/CLAUSULA%203_OBLIG%20ESPECIFICAS/3.2_OBLI%20FASE%20IMPLEMENTACION/3.2.2_FCRS/3.2.2.1?csf=1&web=1&e=nEIDFg	La EAS Cumplio con la obligación durante el mes.□
3.2.2. Incluir los planes formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres ocuidadores de los participantes del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas deviolencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo, en los servicios de la modalidad familiary comunitaria se dará desde el fortalecimiento, resignificación o impulso de las prácticas de cuidado y crianza, loanterior, con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra mujeres ypersonas en periodo de gestación, niñas y niños	SI	Plan de formación a familias y talento humano en la temática de prevención de factores que inciden en la violencia y maltrato infantil. Actas de implementación del plan de formación a familias y talento humano en la temática de prevención de factores que inciden en la violencia y maltrato infantil.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carol_ruiz_icbf_gov_co/Documents/2025_LADERA/Contratos_2025/00_Contratos_2025_Carollssela/528_FUNDACOBA_2CDI/0_ACCESO_EAS_FUNDACOBA/INFORME%20TECNICO_MENSUAL/7.%20SEPTIEMBRE/CLAUSULA%203_OBLIG%20ESPECIFICAS/3.2_OBLI%20FASE%20IMPLEMENTACION/3.2.2_FCRS/3.2.2.2?csf=1&web=1&e=DSBl81	La EAS Cumplio con la obligación durante el mes.□
3.2.3 La EAS deberá garantizar que su talento humano se acojaa los protocolos y realic las capacitaciones, talleres o demás actividades que desde el ICBF se señalen, en relacióncon la prevención de posibles situaciones de violencia sexual en contra de los niños y niñas, según las indicacionesque para el efecto emita la Dirección de Primer Infancia o el supervisor y/o interventor del contrato.	SI	"1. Plan de cualificación al talento humano en la temática de Reconocer, prevenir y actuar ante posibles casos de abuso infantil. GS; 1 caso de presunto abuso sexual "	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carol_ruiz_icbf_gov_co/Documents/2025_LADERA/Contratos_2025/00_Contratos_2025_Carollssela/528_FUNDACOBA_2CDI/0_ACCESO_EAS_FUNDACOBA/INFORME%20TECNICO_MENSUAL/7.%20SEPTIEMBRE/CLAUSULA%203_OBLIG%20ESPECIFICAS/3.2_OBLI%20FASE%20IMPLEMENTACION/3.2.2_FCRS/3.2.2.2?csf=1&web=1&e=DSBl81	La EAS Cumplio con la obligación durante el mes.□

3.2.3. OBLIGACIONES DEL COMPONENTE DE SALUD Y NUTRICIÓN:	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1. Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	Informes, actas, formatos y documentos que dan cumplimiento a la obligacion en el periodo agosto ◘	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carol_ruiz_icbf_gov_co/Documents/2025_LADERA/Contratos_2025/00_Contratos_2025_Carolissela/528_FUNDACOBA_2CDI/0_ACCESO_EAS_FUNDACOBA/INFORME%20TECNICO_MENSUAL/7.%20SEPTIEMBRE/CLAUSULA%203_OBLIG%20ESPECIFICAS/3.2_OBLI%20FASE%20IMPLEMENTACION/3.2.3_SN/3.2.3.1?csf=1&web=1&e=xU73KD	Sin Observaciones
2. Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con las orientaciones del Manual Operativo vigente de la Modalidad, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	N/A	N/A		No se presentaron casos de DNT en el periodo reportado
3. Entregar dentro de los dos primeros meses de ejecución del contrato el plan de saneamiento básico (programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y manual de buenas prácticas de manufactura - BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la Modalidad, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales de ICBF.	N/A	N/A	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carol_ruiz_icbf_gov_co/Documents/2025_LADERA/Contratos_2025/00_Contratos_2025_Carolissela/528_FUNDACOBA_2CDI/0_ACCESO_EAS_FUNDACOBA/INFORME%20TECNICO_MENSUAL/7.%20SEPTIEMBRE/CLAUSULA%203_OBLIG%20ESPECIFICAS/3.2_OBLI%20FASE%20IMPLEMENTACION/3.2.3_SN/3.2.3.2?csf=1&web=1&e=bwvLYB	Cumplió la obligación en el tiempo establecido
4. Notificar al supervisor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor.	N/A	N/A		No se presenta actualización de proveedores□
5. Garantizar la entrega de alimentos a través de las raciones alimentarias preparadas o para preparar o refrigerios o según lo defina el ICBF, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo menú aprobado por el ICBF, utilizando materias primas de calidad conforme a las fichas técnicas de alimentosestablecidas por el ICBF, dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura; así mismo, se deberá dejar registro documental de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS o UA.	SI	Formatos de recepcion de alimentos.□	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carol_ruiz_icbf_gov_co/Documents/2025_LADERA/Contratos_2025/00_Contratos_2025_Carolissela/528_FUNDACOBA_2CDI/0_ACCESO_EAS_FUNDACOBA/INFORME%20TECNICO_MENSUAL/7.%20SEPTIEMBRE/CLAUSULA%203_OBLIG%20ESPECIFICAS/3.2_OBLI%20FASE%20IMPLEMENTACION/3.2.3_SN/3.2.3.4?csf=1&web=1&e=AlWr5r	Se requiere completar las evidencias.
6. Diseñar y/o implementar según aplique de acuerdo con el servicio, el ciclo de menús de conformidad con la minuta patrón vigente de los servicios de Primera Infancia desde el inicio de la atención efectiva a los usuarios del servicio.	SI			En tramite de elaboración y revisión
7. Participar y facilitar el desarrollo de las acciones de educación alimentaria y nutricional, en el marco de las estrategias de información, educación y comunicación para la salud, en seguridad alimentaria del ICBF, en virtud de la "Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF".	SI	Actas de formación dirigidas a familias y TH promoviendo la alimentación saludable	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carol_ruiz_icbf_gov_co/Documents/2025_LADERA/Contratos_2025/00_Contratos_2025_Carolissela/528_FUNDACOBA_2CDI/0_ACCESO_EAS_FUNDACOBA/INFORME%20TECNICO_MENSUAL/7.%20SEPTIEMBRE/CLAUSULA%203_OBLIG%20ESPECIFICAS/3.2_OBLI%20FASE%20IMPLEMENTACION/3.2.3_SN/3.2.3.10?csf=1&web=1&e=JHapCE	Sin Observaciones
8. Garantizar el cumplimiento a la "Guía Técnica Del Componente De Alimentación Y Nutrición Para Los Programas Y Proyectos Misionales Del ICBF", en lo referido a complementación alimentaria, requisitos sanitarios del servicio de alimentos, manual de buenas prácticas de manufactura y plan de saneamiento Básico.	SI	Formatos de registro de temperatura Lista de intercamnbios realizados en el periodo Foramto de prueba organoleptica	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carol_ruiz_icbf_gov_co/Documents/2025_LADERA/Contratos_2025/00_Contratos_2025_Carolissela/528_FUNDACOBA_2CDI/0_ACCESO_EAS_FUNDACOBA/INFORME%20TECNICO_MENSUAL/7.%20SEPTIEMBRE/CLAUSULA%203_OBLIG%20ESPECIFICAS/3.2_OBLI%20FASE%20IMPLEMENTACION/3.2.3_SN/3.2.3.7?csf=1&web=1&e=mr2eL3	Sin Observaciones
9. Realizar la toma de medidas antropométricas y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada usuario, en atención a lo señalado en el Manual Operativo según aplique el servicio, de acuerdo con la "Guía técnica y operativa sistema de seguimiento nutricional" y el PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL ESTADO NUTRICIONAL, los tiempos y periodos establecidos para este fin y sobre el 100% de los usuarios atendidos durante el periodo de la toma.	SI	Reporte Cuéntame, Formatos de captura de datos antropometricos, formatos signos fisicos para el periodo septiembre □	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carol_ruiz_icbf_gov_co/Documents/2025_LADERA/Contratos_2025/00_Contratos_2025_Carolissela/528_FUNDACOBA_2CDI/0_ACCESO_EAS_FUNDACOBA/INFORME%20TECNICO_MENSUAL/7.%20SEPTIEMBRE/CLAUSULA%203_OBLIG%20ESPECIFICAS/3.2_OBLI%20FASE%20IMPLEMENTACION/3.2.3_SN/3.2.3.10?csf=1&web=1&e=UySEkW	Ninguna
10. Diseñar y diligenciar en el documento que el ICBF disponga, las acciones colectivas e individuales de educación alimentaria y nutricional, de acuerdo con los resultados de la clasificación antropométrica de los usuarios, de acuerdo con lo señalado en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según el servicio que corresponda.	SI	Actas de formación dirigidas a familias y TH promoviendo la alimentación saludable	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carol_ruiz_icbf_gov_co/Documents/2025_LADERA/Contratos_2025/00_Contratos_2025_Carolissela/528_FUNDACOBA_2CDI/0_ACCESO_EAS_FUNDACOBA/INFORME%20TECNICO_MENSUAL/7.%20SEPTIEMBRE/CLAUSULA%203_OBLIG%20ESPECIFICAS/3.2_OBLI%20FASE%20IMPLEMENTACION/3.2.3_SN/3.2.3.10?csf=1&web=1&e=UySEkW	Sin Observaciones
11. Reportar al supervisor del contrato cuando se presenta una enfermedad transmitida por alimentos – ETAS, de acuerdo con lo descrito del Manual Operativo de la Modalidad correspondiente	N/A			La EAS no reporta ETAS para el periodo□
3.2.4. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, SUMINISTRO,INVENTARIO Y CUSTODIA DE LOS ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL -AAVN-.	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	SI	Correo con la información del punto de entrega	Correo con la información del punto de entrega	La EAS dio cumplimiento a la obligación
2. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas y niños participantes para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	SI	Formatos de entrega de AAVN a unidades ejecutoras	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carol_ruiz_icbf_gov_co/Documents/2025_LADERA/Contratos_2025/00_Contratos_2025_Carolissela/528_FUNDACOBA_2CDI/0_ACCESO_EAS_FUNDACOBA/INFORME_AAVN?csf=1&web=1&e=mHZAjE	La EAS dio cumplimiento a la obligación
3. Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	SI	Registro fotográfico del almacenamiento	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carol_ruiz_icbf_gov_co/Documents/2025_LADERA/Contratos_2025/00_Contratos_2025_Carolissela/528_FUNDACOBA_2CDI/0_ACCESO_EAS_FUNDACOBA/INFORME_AAVN?csf=1&web=1&e=mHZAjE	La EAS dio cumplimiento a la obligación

4. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	N/A	N/A□	N/A	Para el periodo no se presentaron dificultades que afectaran el servicio
5. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	SI	Formato de entrega de AAVN a unidad ejecutora y a beneficiarios	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carol_ruiz_icbf_gov_co/Documents/2025_LADERA/Contratos_2025/00_Contratos_2025_Carolissela/528_FUNDACOBA_2CDI/0_ACCESO_EAS_FUNDACOBA/INFORME_AAVN?csf=1&web=1&e=mHZAjE	La EAS dio cumplimiento a la obligación
6. Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de participantes programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	SI	Formato de entrega de AAVN a unidad ejecutora, formato de control de inventarios y formato de entrega de AAVN a beneficiarios	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carol_ruiz_icbf_gov_co/Documents/2025_LADERA/Contratos_2025/00_Contratos_2025_Carolissela/528_FUNDACOBA_2CDI/0_ACCESO_EAS_FUNDACOBA/INFORME_AAVN?csf=1&web=1&e=mHZAjE	La EAS dio cumplimiento a la obligación
7. Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN.	SI	Documentos del transporte	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carol_ruiz_icbf_gov_co/Documents/2025_LADERA/Contratos_2025/00_Contratos_2025_Carolissela/528_FUNDACOBA_2CDI/0_ACCESO_EAS_FUNDACOBA/INFORME_AAVN?csf=1&web=1&e=mHZAjE	Se presentaron los soportes a inicio del contrato
8. Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	N/A	N/A□	N/A	Para el periodo no se realizaron jornadas de asistencia técnica
9. Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	SI	Actas de control social	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carol_ruiz_icbf_gov_co/Documents/2025_LADERA/Contratos_2025/00_Contratos_2025_Carolissela/528_FUNDACOBA_2CDI/0_ACCESO_EAS_FUNDACOBA/INFORME_AAVN?csf=1&web=1&e=mHZAjE	La EAS dio cumplimiento a la obligación
10 Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	N/A	N/A□	N/A	No se presentaron requerimientos
11. Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	N/A	N/A□	N/A	No se generaron cobros de AAVN
12. Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría.	N/A	N/A□	N/A	No se realizaron visita para el periodo
13. Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	N/A	N/A□	N/A	No ha finalizado el contrato
3.2.5. OBLIGACIONES DEL COMPONENTE AMBIENTES EDUCATIVOS Y PROTECTORES, DOTACIÓN.	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en Guías Operativas del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	Certificado de infraestructura en zona fuera de riesgo emitido por planeación municipal y/o carta de gestión para su consecución. Concepto uso del suelo PL y carta de gestión para su consecución del CDI GS. . Licencia de construcción expedida para su funcionamiento, certificado expedido por la secretaria de planeación de la entidad territorial y/o carta de gestión para su consecución. GS: certificado y Pl.: gestión ante planeación Informe de condiciones de infraestructura de las UDS. Póliza de los usuarios, y actas de socialización al talento humano y familias de ingreso del periodo reportado. "	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carol_ruiz_icbf_gov_co/Documents/2025_LADERA/Contratos_2025/00_Contratos_2025_Carolissela/528_FUNDACOBA_2CDI/0_ACCESO_EAS_FUNDACOBA/INFORME%20TECNICO_MENSUAL/7.%20SEPTIEMBRE/CLAUSULA%203_OBLIG%20ESPECIFICAS/3.2_OBLI%20FASE%20IMPLEMENTACION/3.2.6_AMB/3.2.6.1?csf=1&web=1&e=DWml9I	La EAS Cumplio con la obligación durante el mes.□
2. Prestar el servicio durante la ejecución del contrato en la infraestructura autorizada por el ICBF. Cuando se requiera el traslado de UDS a una nueva infraestructura, esta debe ser aprobada previamente por el supervisor del contrato, según las orientaciones establecidas por el ICBF	SI	1. Certificado de disponibilidad de infraestructura.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carol_ruiz_icbf_gov_co/Documents/2025_LADERA/Contratos_2025/00_Contratos_2025_Carolissela/528_FUNDACOBA_2CDI/0_ACCESO_EAS_FUNDACOBA/INFORME%20TECNICO_MENSUAL/7.%20SEPTIEMBRE/CLAUSULA%203_OBLIG%20ESPECIFICAS/3.2_OBLI%20FASE%20IMPLEMENTACION/3.2.6_AMB/3.2.6.2(NO%20APLICA%20AL%20PERIODO)?csf=1&web=1&e=YGxn1d	La EAS Cumplio con la obligación durante el mes.□
3. Suscribir los contratos de comodato que se requieran, cumplir con las obligaciones de los mismos, o las modificaciones necesarias, para la recepción de inmuebles, cuando aplique.	N/A	N/A	N/A	No aplica para el periodo reportado, las 2 UDS son de ARRIENDO:
4. Entregar mediante acta la infraestructura propiedad del ICBF objeto de comodato, al supervisor(a) y/o interventor del contrato, cuando aplique	N/A	N/A□	N/A	No aplica al periodo reportado acta de entrega de infraestructuras.

5. La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, reducción de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de niñas, niños y mujeres y personas en periodo de gestación de acuerdo con la Guía Operativa del servicio que corresponda y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF	SI	Protocolo gestión de riesgos por emergencias y desastres. Acta de socialización del plan de emergencias con el talento humano (GS 1) PL(1) . Acta de constitución de la brigada de emergencias. Planos de evacuación de las UDS. Informe de acciones mensuales del plan de emergencia. Protocolo prevención y atención de accidentes o situaciones de riesgo Acta de socialización del plan atención de accidentes con el talento humano nuevo que ingresa en el periodo. GS(1) PL(1) Reporte de accidentes el formato establecido y soportes de atención.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carol_ruiz_icbf_gov_co/Documents/2025_LADERA/Contratos_2025/00_Contratos_2025_Carollssela/528_FUNDACOBA_2CDI/0_ACCESO_EAS_FUNDACOBA/INFORME%20TECNICO_MENSUAL/7.%20SEPTIEMBRE/CLAUSULA%203_OBLIG%20ESPECIFICAS/3.2_OBLI%20FASE%20IMPLEMENTACION/3.2.6_AMB/3.2.6.5?csf=1&web=1&e=MJeYpF	La EAS Cumplio con la obligación durante el mes.☐
Dotación. 6. Llevar la contabilidad de los bienes muebles por "clasificación de fuentes y usos", de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnico- administrativos vigentes que rijan para el servicio, en los casos que aplique.	SI	Formato de inventario de dotación diligenciado y actualizado. Acta de sensibilización al Talento humano para cuidado y buen uso de la dotación de la UDS. GS(1)PL(1)	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carol_ruiz_icbf_gov_co/Documents/2025_LADERA/Contratos_2025/00_Contratos_2025_Carollssela/528_FUNDACOBA_2CDI/0_ACCESO_EAS_FUNDACOBA/INFORME%20TECNICO_MENSUAL/7.%20SEPTIEMBRE/CLAUSULA%203_OBLIG%20ESPECIFICAS/3.2_OBLI%20FASE%20IMPLEMENTACION/3.2.6_AMB/3.2.6.6%20-%203.2.6.7%20-%203.2.6.9%20-%203.2.6.13?csf=1&web=1&e=SJgKXs	La EAS Cumplio con la obligación durante el mes.☐
7. Verificar y recepcionar el inventario entregado por el ICBF de los bienes de dotación necesarios para la prestación del servicio en el marco de la ejecución del contrato, garantizando el buen uso de los mismos	SI	Formato de inventario de dotación diligenciado y actualizado. Acta de sensibilización al Talento humano para cuidado y buen uso de la dotación de la UDS. GS(1)PL(1)	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carol_ruiz_icbf_gov_co/Documents/2025_LADERA/Contratos_2025/00_Contratos_2025_Carollssela/528_FUNDACOBA_2CDI/0_ACCESO_EAS_FUNDACOBA/INFORME%20TECNICO_MENSUAL/7.%20SEPTIEMBRE/CLAUSULA%203_OBLIG%20ESPECIFICAS/3.2_OBLI%20FASE%20IMPLEMENTACION/3.2.6_AMB/3.2.6.6%20-%203.2.6.7%20-%203.2.6.9%20-%203.2.6.13?csf=1&web=1&e=SJgKXs	La EAS Cumplio con la obligación durante el mes.☐
8 Entregar los bienes de dotación en el estado que fueron recibidos, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor(a) y/o interventor del contrato, lo anterior deberá realizarse previo a la terminación del contrato.	N/A	N/A	N/A	Para el periodo del presente informe no aplica entrega de dotación a ICBF.
9 Diligenciar al inicio y al final de la vigencia del presente contrato el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión o el documento que la modifique o sustituya; así mismo se deberá actualizar y reportar con una periodicidad cuatrimestral a la supervisión del contrato.	SI	Formato de inventario de dotación diligenciado y actualizado. Acta de sensibilización al Talento humano para cuidado y buen uso de la dotación de la UDS GS(1) PL(1)	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carol_ruiz_icbf_gov_co/Documents/2025_LADERA/Contratos_2025/00_Contratos_2025_Carollssela/528_FUNDACOBA_2CDI/0_ACCESO_EAS_FUNDACOBA/INFORME%20TECNICO_MENSUAL/7.%20SEPTIEMBRE/CLAUSULA%203_OBLIG%20ESPECIFICAS/3.2_OBLI%20FASE%20IMPLEMENTACION/3.2.6_AMB/3.2.6.6%20-%203.2.6.7%20-%203.2.6.9%20-%203.2.6.13?csf=1&web=1&e=SJgKXs	La EAS Cumplio con la obligación durante el mes.☐
10 Actualizar el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión cada vez que se realice reposición o se reciban bienes de dotación, o se den de baja bienes muebles de acuerdo a lo estipulado en el "Procedimiento de Baja Definitiva de Bienes Muebles" en su última versión en cada una de las etapas de ejecución del contrato	SI	Formato de inventario de dotación.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carol_ruiz_icbf_gov_co/Documents/2025_LADERA/Contratos_2025/00_Contratos_2025_Carollssela/528_FUNDACOBA_2CDI/0_ACCESO_EAS_FUNDACOBA/INFORME%20TECNICO_MENSUAL/7.%20SEPTIEMBRE/CLAUSULA%203_OBLIG%20ESPECIFICAS/3.2_OBLI%20FASE%20IMPLEMENTACION/3.2.6_AMB/3.2.6.10?csf=1&web=1&e=INOmp3	La EAS Cumplio con la obligación durante el mes.☐
11. Relacionar en acta y en el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, al inicio de la ejecución del contrato y durante su ejecución, los bienes de dotación de propiedad de la EAS, puestos a disposición de las UDS.	SI	Formato de inventario de dotación diligenciado en la pestaña elementos de la EA.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carol_ruiz_icbf_gov_co/Documents/2025_LADERA/Contratos_2025/00_Contratos_2025_Carollssela/528_FUNDACOBA_2CDI/0_ACCESO_EAS_FUNDACOBA/INFORME%20TECNICO_MENSUAL/6.%20AGOSTO/CLAUSULA%203_OBLIG%20ESPECIFICAS/3.2_OBLI%20FASE%20IMPLEMENTACION/3.2.6_AMB/3.2.6.11?csf=1&web=1&e=usVa45	La EAS Cumplio con la obligación durante el mes.☐
12. Garantizar que, en caso de traslado o cierre de la UDS, los elementos de dotación que sean de propiedad del ICBF y sean transferidos a la nueva UDS, mediante acta de entrega y "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, en presencia del supervisor del contrato o quien se designe por parte este, el Representante Legal de la EAS y del almacenista de la Dirección Regional cuando aplique.	N/A	N/A	N/A	Para el periodo del presente informe no aplica ya que, las UDS del contrato no han presentado traslado o cierre.
13. Utilizar los bienes entregados por el ICBF y/o adquiridos durante la ejecución del contrato exclusivamente para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales.	SI	Formato de inventario de dotación diligenciado y actualizado. Acta de sensibilización al Talento humano para cuidado y buen uso de la dotación de la UDS. GS(1) PL(1)	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carol_ruiz_icbf_gov_co/Documents/2025_LADERA/Contratos_2025/00_Contratos_2025_Carollssela/528_FUNDACOBA_2CDI/0_ACCESO_EAS_FUNDACOBA/INFORME%20TECNICO_MENSUAL/7.%20SEPTIEMBRE/CLAUSULA%203_OBLIG%20ESPECIFICAS/3.2_OBLI%20FASE%20IMPLEMENTACION/3.2.6_AMB/3.2.6.6%20-%203.2.6.7%20-%203.2.6.9%20-%203.2.6.13?csf=1&web=1&e=SJgKXs	La EAS Cumplio con la obligación durante el mes.☐
14. Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de niñas, niños, mujeres y personas en periodo de gestación con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos y con base en la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexa a éstos.	SI	Informe de accesibilidad en las UDS.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carol_ruiz_icbf_gov_co/Documents/2025_LADERA/Contratos_2025/00_Contratos_2025_Carollssela/528_FUNDACOBA_2CDI/0_ACCESO_EAS_FUNDACOBA/INFORME%20TECNICO_MENSUAL/7.%20SEPTIEMBRE/CLAUSULA%203_OBLIG%20ESPECIFICAS/3.2_OBLI%20FASE%20IMPLEMENTACION/3.2.6_AMB/3.2.6.14?csf=1&web=1&e=aJJGPy	La EAS Cumplio con la obligación durante el mes.☐
15. Informar al supervisor y/o interventor del contrato y a la aseguradora la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia.	N/A	N/A	N/A	Para el periodo del presente informe no aplica, ya que no se han presentado siniestros de ningún beneficiario de las UDS del contrato.
16. Diligenciar y entregar a la supervisión del contrato el "Formato de Identificación de Necesidades de Dotación" y el "Formato Inventario de Dotaciones" en sus versiones vigentes, para su posterior análisis y toma de decisiones por parte de la supervisión del contrato, con el objetivo de identificar los bienes de dotación a adquirir.	SI	Formato de inventario de dotación	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carol_ruiz_icbf_gov_co/Documents/2025_LADERA/Contratos_2025/00_Contratos_2025_Carollssela/528_FUNDACOBA_2CDI/0_ACCESO_EAS_FUNDACOBA/INFORME%20TECNICO_MENSUAL/7.%20SEPTIEMBRE/CLAUSULA%203_OBLIG%20ESPECIFICAS/3.2_OBLI%20FASE%20IMPLEMENTACION/3.2.6_AMB/3.2.6.16%20-%203.2.6.17%20-%203.2.6.18?csf=1&web=1&e=zYF4Sc	La EAS Cumplio con la obligación durante el mes.☐
17. Cumplir a cabalidad con las orientaciones relacionadas en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión, frente a la adquisición de dotaciones con recursos ICBF, en el marco de contratos de aporte. PARÁGRAFO PRIMERO. La EAS será responsable de la reposición de los bienes muebles devolutivos de propiedad del ICBF, en los siguientes eventos: a. cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levísima; b. cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARÁGRAFO SEGUNDO. La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución a la finalización del contrato, harán incurrir al operador en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal.	SI	Formato de inventario de dotación	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carol_ruiz_icbf_gov_co/Documents/2025_LADERA/Contratos_2025/00_Contratos_2025_Carollssela/528_FUNDACOBA_2CDI/0_ACCESO_EAS_FUNDACOBA/INFORME%20TECNICO_MENSUAL/7.%20SEPTIEMBRE/CLAUSULA%203_OBLIG%20ESPECIFICAS/3.2_OBLI%20FASE%20IMPLEMENTACION/3.2.6_AMB/3.2.6.16%20-%203.2.6.17%20-%203.2.6.18?csf=1&web=1&e=zYF4Sc	La EAS Cumplio con la obligación durante el mes.☐
18. Garantizar como mínimo el cumplimiento de las fichas técnicas de los elementos, conforme a las directrices impartidas del ICBF para la compra por reposición o adquisición por primera vez. Para la selección de los elementos a comprar, deberá levantar las necesidades de cada unidad de servicio, atendiendo las orientaciones que para el efecto imparta el ICBF, presentar el consolidado al comité técnico operativo, y mínimo tres cotizaciones de proveedores que cumplan con las especificaciones técnicas dadas en la guía para la aprobación de la compra. La selección de los elementos deberá estar soportada en las necesidades y el presupuesto para la compra de los elementos. Una vez sean adquiridos los bienes de dotación con recursos entregados por el ICBF, deberá presentar al supervisor de contrato el informe de entrega a cada Unidad de Servicio -UDS y las correspondientes facturas.	SI	Formato de inventario de dotación	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carol_ruiz_icbf_gov_co/Documents/2025_LADERA/Contratos_2025/00_Contratos_2025_Carollssela/528_FUNDACOBA_2CDI/0_ACCESO_EAS_FUNDACOBA/INFORME%20TECNICO_MENSUAL/7.%20SEPTIEMBRE/CLAUSULA%203_OBLIG%20ESPECIFICAS/3.2_OBLI%20FASE%20IMPLEMENTACION/3.2.6_AMB/3.2.6.16%20-%203.2.6.17%20-%203.2.6.18?csf=1&web=1&e=zYF4Sc	La EAS Cumplio con la obligación durante el mes.☐

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

3.2.6. OBLIGACIONES DEL COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO:	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en la Guía Operativa del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	Documento de proyecto pedagógico actualizado. Planeaciones pedagógicas, valoración de la experiencia y reflexión del proyecto en curso. Informe de actividades de acciones de cuidado y buen trato. Muestra significativa con registros fotográficos de los ambientes enriquecidos en la UDS durante el periodo reportado. Jornadas de socialización de los resultados de la ECVDI-R Cronograma de la jornada de reflexión pedagógica y actas que evidencien su realización en el periodo."	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carol_ruiz_icbf_gov_co/Documents/2025_LADERA/Contratos_2025/00_Contratos_2025_Carollssela/528_FUNDACOBA_2CDI/0_ACCESO_EAS_FUNDACOBA/INFORME%20TECNICO_MENSUAL/7.%20SEPTIEMBRE/CLAUSULA%203_OBLIG%20ESPECIFICAS/3.2_OBLI%20FASE%20IMPLEMENTACION/3.2.4_PED/3.2.4.1?csf=1&web=1&e=e1eeQk	La EAS Cumplio con la obligación durante el mes.□
2. Realizar acciones para garantizar el tránsito armónico de niñas y niños al sistema de educación formal de acuerdo con lo establecido en la Guía Orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde los Programas de atención a la Primera Infancia del ICBF al Sistema de Educación Formal o el documento que la modifique o sustituya, en articulación con las familias, Instituciones Educativas y Entes territoriales, lo anterior a la luz de lo establecido en la Guía Operativa del servicio correspondiente.	SI	Cronograma de tránsito armónico. Base de datos de beneficiarios que transitan. Actas con evidencia de actividades de transito armónico según cronograma.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carol_ruiz_icbf_gov_co/Documents/2025_LADERA/Contratos_2025/00_Contratos_2025_Carollssela/528_FUNDACOBA_2CDI/0_ACCESO_EAS_FUNDACOBA/INFORME%20TECNICO_MENSUAL/7.%20SEPTIEMBRE/CLAUSULA%203_OBLIG%20ESPECIFICAS/3.2_OBLI%20FASE%20IMPLEMENTACION/3.2.4_PED/3.2.4.2?csf=1&web=1&e=1SyhPL	La EAS Cumplio con la obligación durante el mes.□
3.2.7. OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TALENTO HUMANO.	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad - Estándares- establecidas en la Guía Operativa del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.	SI	Matriz de talento humano y hojas de vida: Plan de formación al talento humano componente FCR y SN y actas con soportes de su ejecución. Protocolo selección y contratación de la entidad. Plan de inducción y actas de inducción Plan de bienestar del talento humano.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carol_ruiz_icbf_gov_co/Documents/2025_LADERA/Contratos_2025/00_Contratos_2025_Carollssela/528_FUNDACOBA_2CDI/0_ACCESO_EAS_FUNDACOBA/INFORME%20TECNICO_MENSUAL/7.%20SEPTIEMBRE/CLAUSULA%203_OBLIG%20ESPECIFICAS/3.2_OBLI%20FASE%20IMPLEMENTACION/3.2.5_TH/3.2.5.1?csf=1&web=1&e=Y1UcAb	La EAS Cumplio con la obligación durante el mes.□
2. Asegurar la incorporación de madres, padres comunitarios y/o agentes educativos que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado a servicios de educación inicial en el marco de la atención integral previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Técnico y Guías Operativas respectivas. En caso de requerir el cambio de un agente educativo, padre o madre comunitario que han transitado de otras modalidades, se avalará en Comité Técnico Operativo, previo cumplimiento del debido proceso por parte del empleador, así mismo, de requerir el cambio de un agente educativo, deberá ser reemplazado por uno de igual o superior perfil.	SI	Matriz de talento humano y hojas de vida Plan de formación al talento humano componente FCR y SN y actas con soportes de su ejecución. Protocolo selección y contratación de la entidad. Plan de inducción y actas de inducción (G1)PL(1) Plan de bienestar del talento humano.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carol_ruiz_icbf_gov_co/Documents/2025_LADERA/Contratos_2025/00_Contratos_2025_Carollssela/528_FUNDACOBA_2CDI/0_ACCESO_EAS_FUNDACOBA/INFORME%20TECNICO_MENSUAL/7.%20SEPTIEMBRE/CLAUSULA%203_OBLIG%20ESPECIFICAS/3.2_OBLI%20FASE%20IMPLEMENTACION/3.2.5_TH/3.2.5.1?csf=1&web=1&e=Y1UcAb	La EAS Cumplio con la obligación durante el mes.□
3. Contratar un profesional de tiempo completo según los tiempos de atención dada la estructura operativa de cada servicio, con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad múltiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas.	N/A	N/A	N/A	En el periodo reportado no se ha reportado usuarios con discapacidad múltiple que requieran del acompañamiento a las diversas actividades de la rutina diaria, por consiguiente no aplica para el periodo reportado
4. Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio -EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos de atención.	SI	Matriz del talento humano relacionando la información de la contratación para la ejecución del contrato del 5% de: víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional. Soportes del talento humano que aplica a alguna de las condiciones mencionadas."	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carol_ruiz_icbf_gov_co/Documents/2025_LADERA/Contratos_2025/00_Contratos_2025_Carollssela/528_FUNDACOBA_2CDI/0_ACCESO_EAS_FUNDACOBA/INFORME%20TECNICO_MENSUAL/7.%20SEPTIEMBRE/CLAUSULA%203_OBLIG%20ESPECIFICAS/3.2_OBLI%20FASE%20IMPLEMENTACION/3.2.5_TH/3.2.5.4?csf=1&web=1&e=ioQH0z	La EAS Cumplio con la obligación durante el mes.□
3.2.8. OBLIGACIONES DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN.	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en la Guía Operativa del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI□	Contratos del personal debidamente firmados Directorio de beneficiarios actualizado .Protocolo de PQRSF. (SE PRESENTO EN EL PERIODO DE MARZO) Acta de socialización del protocolo de PQRSF al ta familias nuevas en el periodo. Acta de apertura del buzón de sugerencias mensual y respuestas a lugar.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carol_ruiz_icbf_gov_co/Documents/2025_LADERA/Contratos_2025/00_Contratos_2025_Carollssela/528_FUNDACOBA_2CDI/0_ACCESO_EAS_FUNDACOBA/INFORME%20TECNICO_MENSUAL/7.%20SEPTIEMBRE/CLAUSULA%203_OBLIG%20ESPECIFICAS/3.2_OBLI%20FASE%20IMPLEMENTACION/3.2.7_ADMIN/3.2.7.1?csf=1&web=1&e=MiJ03K	La EAS Cumplio con la obligación durante el mes.□
2. Responder y soportar el 100% de los requerimientos realizados por el supervisor y/o interventor del contrato en el plazo indicado por este	N/A	N/A	N/A	No aplica para el presente periodo
3.2.9. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE COMPRAS LOCALES:	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato que para el efecto se encuentre aplicable en el proceso de adquisición de bienes y servicios de la entidad o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.	SI	Formatos de seguimiento, facturas de compras y formatos de validación firmado por las partes	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_VAL/EutRl9CFSdNDhinCTB-m8p0Bkn-6f9GJQhgBc4xfjMjiEg?e=ugbYrd	La EAS dio cumplimiento a la obligación
2. El Contratista deberá pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo o transferencia bancarias de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). PARAGRAFO PRIMERO: El reporte de las compras públicas locales de alimentos debe realizarse haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interventor, con la misma periodicidad establecida para la cuenta y presentación de informes de ejecución del contrato. Las adquisiciones de alimentos deben cumplir con la normatividad sanitaria vigente.	SI	Formatos de seguimiento, facturas de compras y formatos de validación firmado por las partes	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_VAL/EutRl9CFSdNDhinCTB-m8p0Bkn-6f9GJQhgBc4xfjMjiEg?e=ugbYrd	La EAS dio cumplimiento a la obligación
3.2.10. OBLIGACIONES DEL REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN:	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

1. Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los participantes y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia conforme al Manual Técnico y Guía Operativa de cada servicio de atención y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida.	SI□	Formato de reporte de ingresos y retiros de beneficiarios. Reporte de Cuéntame de los beneficiarios atendidos en el periodo. Certificado de cobertura. Reporte de Cuéntame del talento humano contrato en el periodo. Reporte de las UDS en Cuéntame. Reporte de Cuéntame de la formación a familias en el periodo. Reporte de Cuéntame del cargue del RAM en el periodo. RAM escaneado. Reporte de Cuéntame del cargue de tomas antropométricas en el periodo. Formatos de captura de datos antropométricos."	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carol_ruiz_icbf_gov_co/Documents/2025_LADERA/Contratos_2025/00_Contratos_2025_Carollssela/528_FUNDACOBA_2CDI/0_ACCESO_EAS_FUNDACOBA/INFORME%20TECNICO_MENSUAL/7.%20SEPTIEMBRE/CLAUSULA%203_OBLIG%20ESPECIFICAS/3.2_OBLI%20FASE%20IMPLEMENTACION/3.2.10_PRE%20INFORMACION/3.2.10.1-10.4-10.5-10.7-10.8-10.11-10.14?csf=1&web=1&e=WvHmkv	La EAS Cumplio con la obligación durante el mes.□
2. Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal).	SI□	Certificado de datos EAS(SE REPORTO EN EL MES DE MARZO) Documento pdf con los pantallazos de registro de la información en Cuéntame.(SE REPORTO EN EL PERIODO DE MARZO)"	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carol_ruiz_icbf_gov_co/Documents/2025_LADERA/Contratos_2025/00_Contratos_2025_Carollssela/528_FUNDACOBA_2CDI/0_ACCESO_EAS_FUNDACOBA/INFORME%20TECNICO_MENSUAL/7.%20SEPTIEMBRE/CLAUSULA%203_OBLIG%20ESPECIFICAS/3.2_OBLI%20FASE%20IMPLEME	La EAS Cumplio con la obligación durante el mes.□
3 Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, cupos, Unidades de Servicio -UDS, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente.	SI□	Correo electrónico de la solicitud de actualización de registro de la información en Cuéntame.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/carol_ruiz_icbf_gov_co/Esk0eP0kq5HmERRyGL7PycBBahzLlKhr_sfvidXhprEew?e=wxTkay	La EAS Cumplio con la obligación durante el mes.□
4 Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos	SI□	Formato de reporte de ingresos y retiros de beneficiarios. Reporte de Cuéntame de los beneficiarios atendidos en el periodo. Certificado de cobertura. Reporte de Cuéntame del talento humano contrato en el periodo. Reporte de las UDS en Cuéntame. Reporte de Cuéntame de la formación a familias en el periodo. Reporte de Cuéntame del cargue del RAM en el periodo. RAM escaneado. Reporte de Cuéntame del cargue de tomas antropométricas en el periodo. Formatos de captura de datos antropométricos."	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carol_ruiz_icbf_gov_co/Documents/2025_LADERA/Contratos_2025/00_Contratos_2025_Carollssela/528_FUNDACOBA_2CDI/0_ACCESO_EAS_FUNDACOBA/INFORME%20TECNICO_MENSUAL/7.%20SEPTIEMBRE/CLAUSULA%203_OBLIG%20ESPECIFICAS/3.2_OBLI%20FASE%20IMPLEMENTACION/3.2.10_PRE%20INFORMACION/3.2.10.1-10.4-10.5-10.7-10.8-10.11-10.14?csf=1&web=1&e=WvHmkv	La EAS Cumplio con la obligación durante el mes.□
5 Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres y personas en periodo de gestación, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, en lo posible, dentro los 30 días calendario siguientes a su nacimiento (cuando aplique), con el objetivo de formalizar su condición de usuario en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer gestante.	SI□	Formato de reporte de ingresos y retiros de beneficiarios. Reporte de Cuéntame de los beneficiarios atendidos en el periodo. Certificado de cobertura. Reporte de Cuéntame del talento humano contrato en el periodo. Reporte de las UDS en Cuéntame. Reporte de Cuéntame de la formación a familias en el periodo. Reporte de Cuéntame del cargue del RAM en el periodo. RAM escaneado. Reporte de Cuéntame del cargue de tomas antropométricas en el periodo. Formatos de captura de datos antropométricos."	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carol_ruiz_icbf_gov_co/Documents/2025_LADERA/Contratos_2025/00_Contratos_2025_Carollssela/528_FUNDACOBA_2CDI/0_ACCESO_EAS_FUNDACOBA/INFORME%20TECNICO_MENSUAL/7.%20SEPTIEMBRE/CLAUSULA%203_OBLIG%20ESPECIFICAS/3.2_OBLI%20FASE%20IMPLEMENTACION/3.2.10_PRE%20INFORMACION/3.2.10.1-10.4-10.5-10.7-10.8-10.11-10.14?csf=1&web=1&e=WvHmkv	La EAS Cumplio con la obligación durante el mes.□
6 Realizar el registro de información de los participantes y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los adultos cuidadores principales o responsables para el tratamiento de datos personales de los participantes, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y/o registro fotográfico del beneficiario, los estándares definidos por el ICBF.	SI□	Reporte de Cuéntame de los Beneficiarios atendidos en el periodo. Autorización para el Tratamiento de Datos de los beneficiarios nuevos en el periodo.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carol_ruiz_icbf_gov_co/Documents/2025_LADERA/Contratos_2025/00_Contratos_2025_Carollssela/528_FUNDACOBA_2CDI/0_ACCESO_EAS_FUNDACOBA/INFORME%20TECNICO_MENSUAL/7.%20SEPTIEMBRE/CLAUSULA%203_OBLIG%20ESPECIFICAS/3.2_OBLI%20FASE%20IMPLEMENTACION/3.2.10_PRE%20INFORMACION/3.2.10.6?csf=1&web=1&e=bjXMz4	La EAS Cumplio con la obligación durante el mes.□
7. Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los participantes según el Manual Técnico de la Modalidad y Guía Operativa del servicio correspondiente, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato.	SI□	Formato de reporte de ingresos y retiros de beneficiarios. Reporte de Cuéntame de los beneficiarios atendidos en el periodo. Certificado de cobertura. Reporte de Cuéntame del talento humano contrato en el periodo. Reporte de las UDS en Cuéntame. Reporte de Cuéntame de la formación a familias en el periodo. Reporte de Cuéntame del cargue del RAM en el periodo. RAM escaneado. Reporte de Cuéntame del cargue de tomas antropométricas en el periodo. Formatos de captura de datos antropométricos."""□	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carol_ruiz_icbf_gov_co/Documents/2025_LADERA/Contratos_2025/00_Contratos_2025_Carollssela/528_FUNDACOBA_2CDI/0_ACCESO_EAS_FUNDACOBA/INFORME%20TECNICO_MENSUAL/7.%20SEPTIEMBRE/CLAUSULA%203_OBLIG%20ESPECIFICAS/3.2_OBLI%20FASE%20IMPLEMENTACION/3.2.10_PRE%20INFORMACION/3.2.10.1-10.4-10.5-10.7-10.8-10.11-10.14?csf=1&web=1&e=WvHmkv	La EAS Cumplio con la obligación durante el mes.□
8. Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame de los participantes y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del participante, la EAS tendrá la obligación de desvincular al participante dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame y generar las acciones respectivas.	SI□	Formato de reporte de ingresos y retiros de beneficiarios. Reporte de Cuéntame de los beneficiarios atendidos en el periodo. Certificado de cobertura. Reporte de Cuéntame del talento humano contrato en el periodo. Reporte de las UDS en Cuéntame. Reporte de Cuéntame de la formación a familias en el periodo. Reporte de Cuéntame del cargue del RAM en el periodo. RAM escaneado. Reporte de Cuéntame del cargue de tomas antropométricas en el periodo. Formatos de captura de datos antropométricos.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carol_ruiz_icbf_gov_co/Documents/2025_LADERA/Contratos_2025/00_Contratos_2025_Carollssela/528_FUNDACOBA_2CDI/0_ACCESO_EAS_FUNDACOBA/INFORME%20TECNICO_MENSUAL/7.%20SEPTIEMBRE/CLAUSULA%203_OBLIG%20ESPECIFICAS/3.2_OBLI%20FASE%20IMPLEMENTACION/3.2.10_PRE%20INFORMACION/3.2.10.1-10.4-10.5-10.7-10.8-10.11-10.14?csf=1&web=1&e=WvHmkv	La EAS Cumplio con la obligación durante el mes.□
9. Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, de acuerdo con el Manual Técnico y Guía Operativa correspondiente, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro.	N/A	N/A	N/A	Durante el periodo no se presento fallecimiento de un participante vinculado a las UDS del contrato.
10. Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los participantes del Sistema de Información Cuéntame o sistemas integrados para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema.	SI□	Documento pdf con el del correo solicitud aprobación de usuarios Cuéntame. Excel diligenciado de solicitud de usuarios. Cedulas de ciudadanía de los usuarios solicitados Acuerdo de confidencialidad de la representante legal.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carol_ruiz_icbf_gov_co/Documents/2025_LADERA/Contratos_2025/00_Contratos_2025_CarolIssela/528_FUNDACOBA_2CDI/0_ACCESO_EAS_FUNDACOBA/INFORME%20TECNICO_MENSUAL/6.%20AGOSTO/CLAUSULA%203_OBLIG%20ESPECIFICAS/3.2_OBLI%20FASE%20IMPLEMENTACION/3.2.10_PRE%20INFORMACION/3.2.10.10?csf=1&web=1&e=lznQLC	La EAS Cumplio con la obligación durante el mes.□
11 Registrar la información de la asistencia diaria de los participantes atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los participantes.	SI□	Formato de reporte de ingresos y retiros de beneficiarios. Reporte de Cuéntame de los beneficiarios atendidos en el periodo. Certificado de cobertura. Reporte de Cuéntame del talento humano contrato en el periodo. Reporte de las UDS en Cuéntame. Reporte de Cuéntame de la formación a familias en el periodo. Reporte de Cuéntame del cargue del RAM en el periodo. RAM escaneado. Reporte de Cuéntame del cargue de tomas antropométricas en el periodo. Formatos de captura de datos antropométricos.□	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carol_ruiz_icbf_gov_co/Documents/2025_LADERA/Contratos_2025/00_Contratos_2025_Carollssela/528_FUNDACOBA_2CDI/0_ACCESO_EAS_FUNDACOBA/INFORME%20TECNICO_MENSUAL/7.%20SEPTIEMBRE/CLAUSULA%203_OBLIG%20ESPECIFICAS/3.2_OBLI%20FASE%20IMPLEMENTACION/3.2.10_PRE%20INFORMACION/3.2.10.1-10.4-10.5-10.7-10.8-10.11-10.14?csf=1&web=1&e=WvHmkv	La EAS Cumplio con la obligación durante el mes.□

12. Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF.	SI□	Formato de dotación actualizado cargado en la ruta dispuesta por el ICBF CZ supervisor.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carol_ruiz_icbf_gov_co/Documents/2025_LADERA/Contratos_2025/00_Contratos_2025_Carollssela/528_FUNDACOBA_2CDI/0_ACCESO_EAS_FUNDACOBA/INFORME%20TECNICO_MENSUAL/7.%20SEPTIEMBRE/CLAUSULA%203_OBLIG%20ESPECIFICAS/3.2_OBLI%20FASE%20IMPLEMENTACION/3.2.10_PRE%20INFORMACION/3.2.10.12?csf=1&web=1&e=borxYa	La EAS Cumplio con la obligación durante el mes.□
13. Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información.	SI□	Formato de confidencialidad de la representante legal. Formato de confidencialidad del talento humano nuevo en el periodo GS 1 PL 1"	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carol_ruiz_icbf_gov_co/Documents/2025_LADERA/Contratos_2025/00_Contratos_2025_Carollssela/528_FUNDACOBA_2CDI/0_ACCESO_EAS_FUNDACOBA/INFORME%20TECNICO_MENSUAL/7.%20SEPTIEMBRE/CLAUSULA%203_OBLIG%20ESPECIFICAS/3.2_OBLI%20FASE%20IMPLEMENTACION/3.2.10_PRE%20INFORMACION/3.2.10.13?csf=1&web=1&e=EmgeX7	La EAS Cumplio con la obligación durante el mes.□
14. Registrar y actualizar permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, la información del talento humano contratado para la atención de los participantes conforme a los estándares o lineamientos definidos por el ICBF. (Cuando aplique). PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando por razones ajenas a la EAS, no sea posible registrar en el Sistema de Información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la toma nutricional de alguno de los participantes atendidos durante el periodo de la toma o la formación de las familias y cuidadores de los participantes atendidos o no participen de las actividades de formación a las familias según el Manual Técnico de cada Modalidad y Guía correspondiente, la Entidad Administradora del Servicio deberá aportar la justificación y los soportes que sustente dicha situación, la cual será validada por el supervisor del contrato del ICBF. PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando por razones asociadas al funcionamiento del sistema y reportadas por la línea de soporte dispuesto por el ICBF para tal efecto, no sea posible realizar el registro de la información, la EAS deberá aportar la justificación con el número de caso, la cual será validada por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO TERCERO: En caso de evidenciar falsificación o adulteración por parte de la EAS de documentos, datos, registros de asistencias, RAM, actas, entre otros, el Supervisor del contrato deberá denunciar el delito de la falsedad en documentos tipificado en la Ley 599 de 2000 "Por la cual se expide el Código Penal" ante la Fiscalía General de la Nación.	SI□	Formato de reporte de ingresos y retiros de beneficiarios. Reporte de Cuéntame de los beneficiarios atendidos en el periodo. Certificado de cobertura. Reporte de Cuéntame del talento humano contrato en el periodo. Reporte de las UDS en Cuéntame. Reporte de Cuéntame de la formación a familias en el periodo. Reporte de Cuéntame del cargue del RAM en el periodo. RAM escaneado. Reporte de Cuéntame del cargue de tomas antropométricas en el periodo. Formatos de captura de datos antropométricos.□	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carol_ruiz_icbf_gov_co/Documents/2025_LADERA/Contratos_2025/00_Contratos_2025_Carollssela/528_FUNDACOBA_2CDI/0_ACCESO_EAS_FUNDACOBA/INFORME%20TECNICO_MENSUAL/7.%20SEPTIEMBRE/CLAUSULA%203_OBLIG%20ESPECIFICAS/3.2_OBLI%20FASE%20IMPLEMENTACION/3.2.10_PRE%20INFORMACION/3.2.10.1-10.4-10.5-10.7-10.8-10.11-10.14?csf=1&web=1&e=WvHmkv	La EAS Cumplio con la obligación durante el mes.□
3.2.11. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS.	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1.Presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles cuando aplique. Todos los ajustes al presupuesto deben ser presentados ante el comité técnico operativo para su revisión y aprobación, las propuestas de modificación presupuestal se deben ajustar según lo establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y los lineamientos que sobre el particular emita la dirección de primera infancia.	SI	Informe e insumos de fase preparatoria.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carol_ruiz_icbf_gov_co/Documents/2025_LADERA/Contratos_2025/00_Contratos_2025_Carollssela/528_FUNDACOBA_2CDI/0_ACCESO_EAS_FUNDACOBA/FASE%20I.%20PREPARATORIA?csf=1&web=1&e=Mo7dDD	Cumple
2. Cuando aplique, la EAS debe presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, la programación y uso de los aportes de contrapartida y valores técnicos agregados. Si los conceptos de gasto de la contrapartida se encuentran cumplidos, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. Igualmente, el uso y destinación de la contrapartida podrá ajustarse de acuerdo con los establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y las necesidades reales del servicio, previa presentación de la propuesta por parte de la EAS ante el comité técnico operativo para su aprobación.	N/A	N/A	N/A	N/A
3. Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente.	SI	Informe financiero septiembre_2025 con sus soportes.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carol_ruiz_icbf_gov_co/Documents/2025_LADERA/Contratos_2025/00_Contratos_2025_Carollssela/528_FUNDACOBA_2CDI/0_ACCESO_EAS_FUNDACOBA/INFORME%20TECNICO_MENSUAL/7.%20SEPTIEMBRE/CLAUSULA%203_OBLIG%20ESPECIFICAS/3.2_OBLI%20FASE%20IMPLEMENTACION/3.2.11_ADMIN%20RECURSOS?csf=1&web=1&e=ddUcr5	Cumple
4. Disponer de una cuenta de ahorro la cual se constituirá en una cuenta maestra, donde se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. Así mismo en marco de esta obligación el contratista deberá reportar al supervisor del contrato de manera mensual el manejo y los movimientos de la cuenta maestra. En caso de que la supervisión detecte manejos inadecuados de la cuenta maestra, podrá solicitar a la Dirección de Contratación o quien haga sus veces a nivel regional, adelantar los procedimientos administrativos sancionatorios y las acciones legales que correspondan. PARÁGRAFO PRIMERO. En virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, la EAS deberá aperturar una cuenta maestra para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor y/o interventor del contrato, comunicando al contratista la obligatoriedad de aperturar una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto. PARÁGRAFO SEGUNDO. En caso de que la entidad bancaria en la que está radicada la cuenta a que se refiere el presente trámite no ofrezca el producto denominado "cuenta maestra", será obligación del contratista u operador realizar los trámites pertinentes de apertura ante una entidad bancaria que lo preste y sea de su elección. PARÁGRAFO TERCERO. Una vez sea comunicada al operador o al contratista la obligatoriedad de realizar la apertura o conversión a una cuenta maestra, tendrá el término perentorio de hasta ocho (8) días hábiles para hacer el trámite y entregar la evidencia documental al supervisor y/o interventor del contrato so pena de las actuaciones administrativas a las que haya lugar.	SI	Extracto Bancario Cta Maestra No. 00130198020000775 1 - Ahorro 984066829 del Banco BBVA	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carol_ruiz_icbf_gov_co/Documents/2025_LADERA/Contratos_2025/00_Contratos_2025_Carollssela/528_FUNDACOBA_2CDI/0_ACCESO_EAS_FUNDACOBA/INFORME%20TECNICO_MENSUAL/7.%20SEPTIEMBRE/CLAUSULA%203_OBLIG%20ESPECIFICAS/3.2_OBLI%20FASE%20IMPLEMENTACION/3.2.11_ADMIN%20RECURSOS?csf=1&web=1&e=ddUcr5	Cumple
5. Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.	SI	Informe financiero septiembre_2025 con sus soportes.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carol_ruiz_icbf_gov_co/Documents/2025_LADERA/Contratos_2025/00_Contratos_2025_Carollssela/528_FUNDACOBA_2CDI/0_ACCESO_EAS_FUNDACOBA/INFORME%20TECNICO_MENSUAL/7.%20SEPTIEMBRE/CLAUSULA%203_OBLIG%20ESPECIFICAS/3.2_OBLI%20FASE%20IMPLEMENTACION/3.2.11_ADMIN%20RECURSOS?csf=1&web=1&e=ddUcr5	Cumple
6. Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los participantes o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	SI	Actas de Socialización a las familias la gratuidad del servicio de la modalidad Institucional CDI.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carol_ruiz_icbf_gov_co/Documents/2025_LADERA/Contratos_2025/00_Contratos_2025_Carollssela/528_FUNDACOBA_2CDI/0_ACCESO_EAS_FUNDACOBA/INFORME%20TECNICO_MENSUAL/7.%20SEPTIEMBRE/CLAUSULA%203_OBLIG%20ESPECIFICAS/3.2_OBLI%20FASE%20IMPLEMENTACION/3.2.11_ADMIN%20RECURSOS?csf=1&web=1&e=ddUcr5	Cumple
7. Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros.	SI	Informe financiero septiembre_2025 con sus soportes. Excel con Provisiones prestaciones sociales	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carol_ruiz_icbf_gov_co/Documents/2025_LADERA/Contratos_2025/00_Contratos_2025_Carollssela/528_FUNDACOBA_2CDI/0_ACCESO_EAS_FUNDACOBA/INFORME%20TECNICO_MENSUAL/7.%20SEPTIEMBRE/CLAUSULA%203_OBLIG%20ESPECIFICAS/3.2_OBLI%20FASE%20IMPLEMENTACION/3.2.11_ADMIN%20RECURSOS?csf=1&web=1&e=ddUcr5	Cumple
8. Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud del trabajador se requiera el pago en efectivo, la EAS informará en la planilla de nómina que hace parte del informe financiero, el medio de pago aplicado.	SI	Certificado pago parafiscales y seguridad social con soportes pagos planilla, nómina y PS	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carol_ruiz_icbf_gov_co/Documents/2025_LADERA/Contratos_2025/00_Contratos_2025_Carollssela/528_FUNDACOBA_2CDI/0_ACCESO_EAS_FUNDACOBA/INFORME%20TECNICO_MENSUAL/7.%20SEPTIEMBRE/CLAUSULA%203_OBLIG%20ESPECIFICAS/3.2_OBLI%20FASE%20IMPLEMENTACION/3.2.11_ADMIN%20RECURSOS?csf=1&web=1&e=ddUcr5	Cumple

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

9. Realizar de manera oportuna los pagos a proveedores preferiblemente por transferencia bancaria. Cuando por condiciones excepcionales (geográficas y ubicación) no sea posible que el tercero tenga acceso a la apertura de una cuenta, el pago se hará de acuerdo con el mecanismo que se apruebe en el marco del Comité Técnico Operativo.	SI	Certificación pago proveedores con soportes de pagos	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carol_ruiz_icbf_gov_co/Documents/2025_LADERA/Contratos_2025/00_Contratos_2025_Carollssela/528_FUNDACOBA_2CDI/0_ACCESO_EAS_FUNDACOBA/INFORME%20TECNICO_MENSUAL/7.%20SEPTIEMBRE/CLAUSULA%203_OBLIG%20ESPECIFICAS/3.2_OBLI%20FASE%20IMPLEMENTACION/3.2.11_ADMIN%20RECURSOS?csf=1&web=1&e=ddUcr5	Cumple
10. Presentar informe financiero mensualmente al supervisor/interventor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF; todo lo anterior en concordancia con lo establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y sus anexos.	SI	Informe financiero septiembre_2025 con sus soportes.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carol_ruiz_icbf_gov_co/Documents/2025_LADERA/Contratos_2025/00_Contratos_2025_Carollssela/528_FUNDACOBA_2CDI/0_ACCESO_EAS_FUNDACOBA/INFORME%20TECNICO_MENSUAL/7.%20SEPTIEMBRE/CLAUSULA%203_OBLIG%20ESPECIFICAS/3.2_OBLI%20FASE%20IMPLEMENTACION/3.2.11_ADMIN%20RECURSOS?csf=1&web=1&e=ddUcr5	Cumple
11. Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor y/o interventor del contrato.	SI	PDF Soportes consignaciones reintegros Rendimientos financieros	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carol_ruiz_icbf_gov_co/Documents/2025_LADERA/Contratos_2025/00_Contratos_2025_Carollssela/528_FUNDACOBA_2CDI/0_ACCESO_EAS_FUNDACOBA/INFORME%20TECNICO_MENSUAL/7.%20SEPTIEMBRE/CLAUSULA%203_OBLIG%20ESPECIFICAS/3.2_OBLI%20FASE%20IMPLEMENTACION/3.2.11_ADMIN%20RECURSOS?csf=1&web=1&e=ddUcr5	Cumple
12. Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	N/A	N/A	N/A	El Contrato No Cuenta Con Recursos De Cofinanciación.
13. Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada periodo.	SI	Certificado de cumplimientos de compras locales con sus anexos.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carol_ruiz_icbf_gov_co/Documents/2025_LADERA/Contratos_2025/00_Contratos_2025_Carollssela/528_FUNDACOBA_2CDI/0_ACCESO_EAS_FUNDACOBA/INFORME%20TECNICO_MENSUAL/7.%20SEPTIEMBRE/CLAUSULA%203_OBLIG%20ESPECIFICAS/3.2_OBLI%20FASE%20IMPLEMENTACION/3.2.11_ADMIN%20RECURSOS?csf=1&web=1&e=ddUcr5	Cumple
14. Presentar los informes de ejecución técnica y administrativa y financiera los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado. Lo anterior, sin perjuicio de la actualización permanente de la información.	SI	Informes de ejecucion técnica y administrativa y financiera con sus soportes.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carol_ruiz_icbf_gov_co/Documents/2025_LADERA/Contratos_2025/00_Contratos_2025_Carollssela/528_FUNDACOBA_2CDI/0_ACCESO_EAS_FUNDACOBA/INFORME%20TECNICO_MENSUAL/7.%20SEPTIEMBRE/CLAUSULA%203_OBLIG%20ESPECIFICAS/3.2_OBLI%20FASE%20IMPLEMENTACION/3.2.11_ADMIN%20RECURSOS?csf=1&web=1&e=ddUcr5	Cumple
15. Adquirir al inicio de la atención, la póliza de seguro contra accidentes para los participantes y entregar al supervisor y/o interventor del contrato el respectivo soporte de pago; garantizando que cada niña, niño y persona y mujer en periodo de gestación que ingrese al servicio durante la vigencia del contrato de aportes esté vinculado a la póliza.	SI	Póliza Accidentes Personales Integral Estudiantil No. Nro. 45-68-1000009021 de Seguros de Vida del Estado. VIGENCIA DESDE :04/03/2025 VIGENCIA HASTA :30/09/2025 TOTAL CUPOS: 267	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carol_ruiz_icbf_gov_co/Documents/2025_LADERA/Contratos_2025/00_Contratos_2025_Carollssela/528_FUNDACOBA_2CDI/0_ACCESO_EAS_FUNDACOBA/INFORME%20TECNICO_MENSUAL/7.%20SEPTIEMBRE/CLAUSULA%203_OBLIG%20ESPECIFICAS/3.2_OBLI%20FASE%20IMPLEMENTACION/3.2.11_ADMIN%20RECURSOS?csf=1&web=1&e=ddUcr5	Cumple
16. Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	SI□	Actas de Socialización a las familias la gratuidad del servicio de la modalidad Institucional CDI.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carol_ruiz_icbf_gov_co/Documents/2025_LADERA/Contratos_2025/00_Contratos_2025_Carollssela/528_FUNDACOBA_2CDI/0_ACCESO_EAS_FUNDACOBA/INFORME%20TECNICO_MENSUAL/7.%20SEPTIEMBRE/CLAUSULA%203_OBLIG%20ESPECIFICAS/3.2_OBLI%20FASE%20IMPLEMENTACION/3.2.11_ADMIN%20RECURSOS?csf=1&web=1&e=ddUcr5	Cumple
17. Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo.	N/A	N/A	N/A	N/A
18. Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS.	N/A	N/A	N/A	N/A
19. Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión y/o interventor del contrato.	N/A	N/A	N/A	N/A
20. Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. PARAGRÁFO. Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inejecuciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otrosí modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos.	N/A	N/A	N/A	N/A
CLÁUSULA 4 – OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO RELACIONADAS CON EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN.				
4.1. Eje de Calidad:	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio	SI□	Matriz TH nuevo en el reporte. GS(1)PL(1) Hojas de vida con soportes de todo el TH al inicio luego solo los nuevos. GS(1)PL(1)"	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carol_ruiz_icbf_gov_co/Documents/2025_LADERA/Contratos_2025/00_Contratos_2025_Carollssela/528_FUNDACOBA_2CDI/0_ACCESO_EAS_FUNDACOBA/INFORME%20TECNICO_MENSUAL/7.%20SEPTIEMBRE/CLAUSULA%204_OBLIG%20SIGE/4.1_EJE%20CALIDAD/1?csf=1&web=1&e=rbq9dh	La EAS Cumplio con la obligación durante el mes.□
2. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios	SI□	Actas con listado de asistencia y registro fotográfico de inducción del talento humano en las temáticas de la obligación GS(1)	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carol_ruiz_icbf_gov_co/Documents/2025_LADERA/Contratos_2025/00_Contratos_2025_Carollssela/528_FUNDACOBA_2CDI/0_ACCESO_EAS_FUNDACOBA/INFORME%20TECNICO_MENSUAL/7.%20SEPTIEMBRE/CLAUSULA%204_OBLIG%20SIGE/4.1_EJE%20CALIDAD/2?csf=1&web=1&e=4pLsAA	La EAS Cumplio con la obligación durante el mes.□
3. Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido	SI	sus familias con el servicio.(para el periodo reprtado se realiza encuesta de satifascion al 93,8% de las familias del contrato 528) 2. Tabulación de resultados de la evaluación.(se entrega Informe y analisis) 3. Informe de resultados de evaluación (se evidencia en los informes de resultados y analisis)	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carol_ruiz_icbf_gov_co/Documents/2025_LADERA/Contratos_2025/00_Contratos_2025_Carollssela/528_FUNDACOBA_2CDI/0_ACCESO_EAS_FUNDACOBA/INFORME%20TECNICO_MENSUAL/7.%20SEPTIEMBRE/CLAUSULA%204_OBLIG%20SIGE/4.1_EJE%20CALIDAD/3%20-%204?csf=1&web=1&e=4c8YeW	La EAS Cumplio con la obligación durante el mes
. 4. Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.	SI	*1. Protocolo para medir la Satisfacción de los usuarios y sus familias con el servicio.(se realiza encuesta de satifascion al 100 % de las familias del contrato 528) 2. Tabulación de resultados de la evaluación.(Informe y analisis) 3. Informe de resultados de evaluación (se evidencia el informe para el periodo reportado)	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carol_ruiz_icbf_gov_co/Documents/2025_LADERA/Contratos_2025/00_Contratos_2025_Carollssela/528_FUNDACOBA_2CDI/0_ACCESO_EAS_FUNDACOBA/INFORME%20TECNICO_MENSUAL/7.%20SEPTIEMBRE/CLAUSULA%204_OBLIG%20SIGE/4.1_EJE%20CALIDAD/3%20-%204?csf=1&web=1&e=4c8YeW	La EAS Cumplio con la obligación durante el mes

5. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	SI☐	Procedimiento para la recepción, el tratamiento y respuesta a las PQRSF Actas mensuales de apertura de buzón de sugerencias. Respuestas emitidas a las PQRSF encontradas.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carol_ruiz_icbf_gov_co/Documents/2025_LADERA/Contratos_2025/00_Contratos_2025_Carolissela/528_FUNDACOBA_2CDI/0_ACCESO_EAS_FUNDACOBA/INFORME%20TECNICO_MENSUAL/7.%20SEPTIEMBRE/CLAUSULA%204_OBLIG%20SIGE/4.1_EJE%20CALIDAD/5?csf=1&web=1&e=1KaiEV	La EAS Cumplio con la obligación durante el mes.☐
6. Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	SI☐	Certificado verificaciones intermedias.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carol_ruiz_icbf_gov_co/Documents/2025_LADERA/Contratos_2025/00_Contratos_2025_Carolissela/528_FUNDACOBA_2CDI/0_ACCESO_EAS_FUNDACOBA/INFORME%20TECNICO_MENSUAL/7.%20SEPTIEMBRE/CLAUSULA%204_OBLIG%20SIGE/4.1_EJE%20CALIDAD/6?csf=1&web=1&e=HbchHv	La EAS Cumplio con la obligación durante el mes.☐
7. Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	SI☐	Acta de socialización al TH NUEVO de los documentos utilizados para la operación del servicio. GS(1)	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carol_ruiz_icbf_gov_co/Documents/2025_LADERA/Contratos_2025/00_Contratos_2025_Carolissela/528_FUNDACOBA_2CDI/0_ACCESO_EAS_FUNDACOBA/INFORME%20TECNICO_MENSUAL/7.%20SEPTIEMBRE/CLAUSULA%204_OBLIG%20SIGE/4.1_EJE%20CALIDAD/7?csf=1&web=1&e=XlzFoI	La EAS Cumplio con la obligación durante el mes.☐
4.2. EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	SI☐	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación en pdf	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carol_ruiz_icbf_gov_co/Documents/2025_LADERA/Contratos_2025/00_Contratos_2025_Carolissela/528_FUNDACOBA_2CDI/0_ACCESO_EAS_FUNDACOBA/INFORME%20TECNICO_MENSUAL/7.%20SEPTIEMBRE/CLAUSULA%204_OBLIG%20SIGE/4.2_EJE%20SEG%20INFO?csf=1&web=1&e=fdq6pm	
2. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato	SI☐	1. Compromiso de confidencialidad debidamente firmado por la representante legal de la EAS. 2. Compromisos de confidencialidad del talento humano. GS(1)	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carol_ruiz_icbf_gov_co/Documents/2025_LADERA/Contratos_2025/00_Contratos_2025_Carolissela/528_FUNDACOBA_2CDI/0_ACCESO_EAS_FUNDACOBA/INFORME%20TECNICO_MENSUAL/7.%20SEPTIEMBRE/CLAUSULA%204_OBLIG%20SIGE/4.2_EJE%20SEG%20INFO?csf=1&web=1&e=fdq6pm	La EAS Cumplio con la obligación durante el mes.☐
3. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	N/A	Formato de reporte de incidentes de seguridad de la información.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carol_ruiz_icbf_gov_co/Documents/2025_LADERA/Contratos_2025/00_Contratos_2025_Carolissela/528_FUNDACOBA_2CDI/0_ACCESO_EAS_FUNDACOBA/INFORME%20TECNICO_MENSUAL/7.%20SEPTIEMBRE/CLAUSULA%204_OBLIG%20SIGE/4.2_EJE%20SEG%20INFO?csf=1&web=1&e=fdq6pm	Para el presente periodo no se reportan incidentes en la seguridad de la información.
4. Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	N/A	N/A	N/A	Se formula e implementa el "Plan de recuperación y contingencia del servicio contratado" ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.
4.3. EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio	**SI**☐	1. Certificación de representante de Seguridad y Salud en el trabajo.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carol_ruiz_icbf_gov_co/Documents/2025_LADERA/Contratos_2025/00_Contratos_2025_Carolissela/528_FUNDACOBA_2CDI/0_ACCESO_EAS_FUNDACOBA/INFORME%20TECNICO_MENSUAL/6.%20AGOSTO/CLAUSULA%204_OBLIG%20SIGE/4.3_EJE%20SST/1?csf=1&web=1&e=XvUmEz	La EAS Cumplio con la obligación durante el mes.☐
2. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	**SI**☐	Matriz de Valoración del Riesgo	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carol_ruiz_icbf_gov_co/Documents/2025_LADERA/Contratos_2025/00_Contratos_2025_Carolissela/528_FUNDACOBA_2CDI/0_ACCESO_EAS_FUNDACOBA/INFORME%20TECNICO_MENSUAL/7.%20SEPTIEMBRE/CLAUSULA%204_OBLIG%20SIGE/4.3_EJE%20SST?csf=1&web=1&e=MyfPqp	La EAS Cumplio con la obligación durante el mes.☐
3. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	N/A	N/A	N/A	ya se realizó capacitación al TH en el tema de seguridad y salud en el trabajo. No aplica en el periodo reportado
4. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio	**SI**☐	1. Actas de entrega EPP.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carol_ruiz_icbf_gov_co/Documents/2025_LADERA/Contratos_2025/00_Contratos_2025_Carolissela/528_FUNDACOBA_2CDI/0_ACCESO_EAS_FUNDACOBA/INFORME%20TECNICO_MENSUAL/7.%20SEPTIEMBRE/CLAUSULA%204_OBLIG%20SIGE/4.3_EJE%20SST?csf=1&web=1&e=MyfPqp	La EAS Cumplio con la obligación durante el mes.
5. Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	**SI**☐	1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias. 2. Informe de acciones de prevención y respuesta ante emergencias.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carol_ruiz_icbf_gov_co/Documents/2025_LADERA/Contratos_2025/00_Contratos_2025_Carolissela/528_FUNDACOBA_2CDI/0_ACCESO_EAS_FUNDACOBA/INFORME%20TECNICO_MENSUAL/7.%20SEPTIEMBRE/CLAUSULA%204_OBLIG%20SIGE/4.3_EJE%20SST?csf=1&web=1&e=MyfPqp	La EAS Cumplio con la obligación durante el mes
4.4. EJE AMBIENTAL.	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	**SI**☐	Informe/Acta de actividades pedagógicas en la promoción del cuidado del medio ambiente (ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos).	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carol_ruiz_icbf_gov_co/Documents/2025_LADERA/Contratos_2025/00_Contratos_2025_Carolissela/528_FUNDACOBA_2CDI/0_ACCESO_EAS_FUNDACOBA/INFORME%20TECNICO_MENSUAL/7.%20SEPTIEMBRE/CLAUSULA%204_OBLIG%20SIGE/4.4_EJE%20AMBIENTAL?csf=1&web=1&e=4wLguf	La EAS Cumplio con la obligación durante el mes
2. Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos	SI	Documento permiso ambiental	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carol_ruiz_icbf_gov_co/Documents/2025_LADERA/Contratos_2025/00_Contratos_2025_Carolissela/528_FUNDACOBA_2CDI/0_ACCESO_EAS_FUNDACOBA/INFORME%20TECNICO_MENSUAL/7.%20SEPTIEMBRE/CLAUSULA%204_OBLIG%20SIGE/4.4_EJE%20AMBIENTAL?csf=1&web=1&e=4wLguf	*Durante la ejecución del contrato en el periodo reportado, no se presentaron novedades ambientales a reportar o respuesta ante alguna novedad reportada, por lo tanto si se presenta alguna novedad se realizara reporte a las entidades encargadas: promo Ambiental, Dagma, Secretaria Ambiental "
3. Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	**SI**☐	Formato de manejo y disposición de los productos químicos en las UDS. Socialización al Talento Humano nuevo de ingreso acerca del procedimiento para el manejo de sustancias quimicas del ICBF.GS(1)PL(1)	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carol_ruiz_icbf_gov_co/Documents/2025_LADERA/Contratos_2025/00_Contratos_2025_Carolissela/528_FUNDACOBA_2CDI/0_ACCESO_EAS_FUNDACOBA/INFORME%20TECNICO_MENSUAL/7.%20SEPTIEMBRE/CLAUSULA%204_OBLIG%20SIGE/4.4_EJE%20AMBIENTAL?csf=1&web=1&e=4wLguf	La EAS Cumplio con la obligación durante el mes
4. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	SI☐	1. Formato manejo de residuos especiales y o peligrosos. 3. Acta de socialización al Talento Humano de ingreso del procedimiento manejo de residuos especiales y/o peligrosos del ICBF GS(1)PL(1)	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carol_ruiz_icbf_gov_co/Documents/2025_LADERA/Contratos_2025/00_Contratos_2025_Carolissela/528_FUNDACOBA_2CDI/0_ACCESO_EAS_FUNDACOBA/INFORME%20TECNICO_MENSUAL/7.%20SEPTIEMBRE/CLAUSULA%204_OBLIG%20SIGE/4.4_EJE%20AMBIENTAL?csf=1&web=1&e=4wLguf	La EAS Cumplio con la obligación durante el mes

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

5. Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente	SI□	Plan de Saneamiento Básico. (SE REPORTA EN EL PERIODO DE ABRIL Y MAYO)	. https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carol_ruiz_icbf_gov_co/Documents/2025_LADERA/Contratos_2025/00_Contratos_2025_CarolIssela/528_FUNDACOBA_2CDI/0_ACCESO_EAS_FUNDACOBA/INFORME%20TECNICO_MENSUAL/4.%20JUNIO/CLAUSULA%204_OBLIG%20SIGE/4.4_EJE%20AMBIENTAL/5?csf=1&web=1&e=p70SkA	La EAS Cumplio con la obligación durante el mes
6. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	SI□	1.Formato Certificación Productos, Empaques y Materiales Amigables.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carol_ruiz_icbf_gov_co/Documents/2025_LADERA/Contratos_2025/00_Contratos_2025_CarolIssela/528_FUNDACOBA_2CDI/0_ACCESO_EAS_FUNDACOBA/INFORME%20TECNICO_MENSUAL/7.%20SEPTIEMBRE/CLAUSULA%204_OBLIG%20SIGE/4.4_EJE%20AMBIENTAL?csf=1&web=1&e=4wLguf	La EAS Cumplio con la obligación durante el mes
7. Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	N/A	N/A	N/A	Se realizará el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados, según aplique: no aplica para ninguna de las 2 UDS
CLÁUSULA 7 – GARANTÍA. El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del ICBF y a satisfacción del mismo, una garantía única con el objeto de respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato, el pago de las sanciones y de la pena pecuniaria, dado el caso, pudieren imponerse, en las cuantías y términos que se señalan a continuación, a través de una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente constituida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (NIT. 899.999.239-2)	SI	POLIZA	SECOP II	La EAS Cumplio con la obligación durante el mes
CLÁUSULA 9. COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD La EAS se compromete formalmente a no divulgar, usar o explotar la información a la que tenga acceso para la ejecución del presente contrato y mantenerla bajo estricto deber de confidencialidad; sólo podrá usar dicha información para el desarrollo del contrato; así mismo, se compromete a no divulgar la información, en cualquier tiempo, a terceros sin el consentimiento previo y por escrito del ICBF. De la misma manera declara que toda la información que se produzca en la ejecución del contrato será confidencial y/o reservada. Conforme a lo anterior, la EAS deberá impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores, y a cualquier otro representante suyo (cuando corresponda), exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen la presente relación contractual, y les pondrá las obligaciones de: a) No revelar información propia del ICBF ni sobre los lugares a los cuales tenga acceso, con ocasión de la ejecución del presente contrato. b) No permitir que terceros obtengan información relacionada con el literal anterior. c) No obrar a través de terceros o sugerir que terceros hagan lo propio en su nombre. d) No publicar información alguna, por medios de comunicación electrónica o correos internos de su grupo empresarial, que permita a terceros o a sus funcionarios no autorizados acceder a la información.	SI□	Compromiso de Confidencialidad	Plataforma SECOP II - Carpeta 3 □	La EAS Cumplio con la obligación durante el mes
CLÁUSULA 10 – COMITÉ TECNICO OPERATIVO 1. Dar cumplimiento integralmente a cada una de las condiciones establecidas en el Anexo Orientaciones para la Realización de los Comités Técnicos del ICBF, en su versión que se encuentre vigente, o el documento que lo modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	SI□	Informe Comité Técnico Y anexos	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carol_ruiz_icbf_gov_co/Documents/2025_LADERA/Contratos_2025/00_Contratos_2025_CarolIssela/528_FUNDACOBA_2CDI/0_ACCESO_EAS_FUNDACOBA/COMITE%20TECNICO%20OPERATIVO/4.%20CUARTO%20COMITE_JULIO%20AGOSTO%20Y%20SEPTIEMBRE_30-08-2025?csf=1&web=1&e=BQhrDI	La EAS Cumplio con la obligación durante el mes
2. Participar en los Comités Técnicos Operativos convocados por el supervisor y/o interventor del Contrato de acuerdo con lo establecido en el Anexo Orientaciones para la Realización de los Comités Técnicos, o el documento que lo modifique o sustituya.	SI□	Acta Comité Técnico 30 de Septiembre	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/carol_ruiz_icbf_gov_co/Documents/2025_LADERA/Contratos_2025/00_Contratos_2025_CarolIssela/528_FUNDACOBA_2CDI/ACTAS%20COMIT%C3%89S/COMIT%C3%89%2004?csf=1&web=1&e=eabHbB	La EAS Cumplio con la obligación durante el mes
CLÁUSULA 17 – IMAGEN CORPORATIVA Y VISIBILIDAD Cuando la EAS deba efectuar algún tipo de publicidad exterior visual (pendones, vallas, entre otros), pieza o arte que implique diseño y lleve el logo de las entidades, deberá seguir todas las disposiciones previstas en el Manual de Imagen Corporativa aplicación para operadores, contratistas o convenios, el cual hace parte integral de este contrato y las directrices que emita la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Sede de la Dirección General del ICBF.	SI□	Imagen Corporativa de las UDS	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/carol_ruiz_icbf_gov_co/ErRFkGtf1E1KtXN5h2CUg34BGN9KgDRr8quLg-vOIMF10g?e=my9T9s□Imagen Corporativa de las UDS https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/carol_ruiz_icbf_gov_co/ErRFkGtf1E1KtXN5h2CUg34BGN9KgDRr8quLg-vOIMF10g?e=my9T9s□	La EAS Cumplio con la obligación durante el mes

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo. □

(II) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que

(iii) *El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.*

(iv) *El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.*

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	**X**	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	**X**

Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:

Observaciones adicionales:

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la ***Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe **martes, 14 de octubre de 2025**

Firma
CAROL ISSELA RUIZ BONILLA
Profesional Especializado - Supervisora

Firma Diana Patricia Moreno
DIANA PATRICIA MORENO MOSQUERA
Profesional de apoyo a la supervisión financiera

Danny H.
DANNY VIVIANA HURTADO
Profesional de apoyo a la supervisión técnica

Firma
SAMIRA MARCELA MENDOZA BROCHERO
Profesional Especializado Nutricionista - Asistencia Técnica

Firma
ANDREA VELASCO RIOS
Tecnóloga en alimentos